

**SESIÓN ORDINARIA N° 14 - NEUQUÉN, agosto 22 de 2024**

CONCEJALA PRESIDENTA: Bienvenidos a todas ya todos siendo las 11:30 minutos del día 22 de agosto damos inicio a la décima cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2024 a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS .....	PRESENTE
CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....	AUSENTE
CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	AUSENTE
CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 13 concejales y concejalas, establecido el quórum legal damos comienzo a la décima cuarta Sesión del año 2024. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias en la décima tercera Sesión Ordinaria continuamos ahora con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y otros Asuntos recuerden que para este punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento en conjunto y que el uso de palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para hacer uso de la palabra de Homenajes y Otros Asuntos. Dejo constancia de la presencia de la concejala Fernández. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. El plan de ajuste del gobierno está mostrando cifras que son realmente muy preocupantes, aumentando la pobreza en más del quince por ciento de la población en solo ocho meses de gobierno, donde el setenta por ciento de los pobres son niños y un millón se van a la cama sin comer, medio millón de puestos de trabajos perdidos, caída record de la economía al nivel de la pandemia y estos son algunos datos que no son difíciles de constatar y uno se pregunta, para qué semejante ajuste, la respuesta también es clara, es para resolver la impagable deuda fraudulenta contraída con el FMI que fue tomada como todos sabemos por el gobierno de Macri, avalada por el gobierno peronista de Alberto Fernández y profundizada con el gobierno de Milei aplicando las mismas recetas del Fondo que fracasaron en los años noventa, donde queda claro señora Presidenta que las jubilaciones y los salarios de los trabajadores son la casta que él venía a destruir, por eso en este país donde los pobres son cada vez más pobres y los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ricos son cada vez más ricos es inentendible que se quiera aplicar la reforma laboral votada en la Ley Bases cuya única intencionalidad es, muy clara también, barrer con la legislación laboral que se ganó con décadas de lucha, todo esto es a favor de las grandes patronales y contra los asalariados dándole a los empresarios herramientas para desconocer la relación de dependencia y de esa manera evitar pagar indemnizaciones por despido y avanzar aún más en la flexibilización y precarización de las trabajadoras y los trabajadores, estamos convencidos que se busca eliminar todo derecho, por ejemplo, si un empresario que está inscripto como monotributista puede contratar hasta tres empleados como colaboradores, colaboradores y con la creación de esta nueva figura este empresario podría despedirlos cuando quiera sin motivo ya que no se reconoce su relación de dependencia, esto es una pequeña síntesis señora Presidenta de lo que estos gobiernos de ultraderecha son capaces de hacer y donde el gobierno de Milei muestra nuevamente su peor cara a favor de las patronales y la súper explotación sin dejar tampoco de mencionar el aval que significa las burocracias sindicales como la CGT y la CTA, que siguen durmiendo la siesta, todo esto señora Presidenta se disfraza bajo la figura de la batalla cultural pero que en realidad se refiere pura y exclusivamente al ataque de las conquistas que se han logrado a lo largo de muchos años en materia como derechos humanos, por ejemplo, que esta semana se dio a conocer el cierre de la unidad especial de investigación dependiente de la CONADI que tenía como objetivo la búsqueda de niños y niñas apropiados durante la última dictadura militar, esto se suma al vaciamiento de la Secretaría de los Derechos Humanos, los despidos en los sitios de la memoria y la visita de los diputados de la Libertad Avanza a los genocidas, esto es una muestra clara de la política negacionista de este gobierno buscando la impunidad para quienes cometieron crímenes de lesa humanidad y que no son, no son señora Presidenta, pobres abuelitos, son ladrones, son violadores, son genocidas y son misóginos, por último creo que no puedo dejar de mencionar la lucha que vienen sosteniendo los docentes de nuestra provincia que están dando una pelea que ha sido provocada por este gobierno del gobernador Figueroa y sus diputados al intentar disfrazar el cambio en el régimen de licencias con un bono de presentismo, el día 17 se dio la primera mesa de negociación convocada por el gobierno, el acta resultante fue puesta a consideración por las asambleas y claro que fue rechazada porque no cumple en nada con los reclamos y exigencias que se habían votado en las asambleas en toda la provincia, desde Izquierda Socialista decimos que el gobierno debe llamar a una nueva mesa de negociaciones y dejar de una vez por todas de ningunear a los docentes con algunos periodistas a fines y ministros a fines a su gobierno, también desde esta banca quiero saludar la lucha de los docentes universitarios que también vienen llevando adelante contra el ajuste de Milei, en ambos casos queda claro que estos gobiernos buscan atacar los derechos más fundamentales de las y los trabajadores y aunque manden gendarmería, como pasó en estos días contra los docentes, siempre vamos a resistir en las calles, siempre vamos a resistir estos planes de ajustes defendiendo la educación pública en todos sus niveles, los gobiernos y los que tienen casi todo, señora Presidenta, nos quieren hacer creer que los males de este país son provocados por los que no tienen casi nada, nosotros creemos que esto es un problema grave y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por eso luchamos por un gobierno de trabajadores y trabajadoras para que realmente se puedan tener en cuenta las necesidades populares comenzando por desconocer la fraudulenta deuda externa, para que todo ese dinero realmente vaya a parar a las necesidades populares en escuelas, hospitales, vivienda, trabajo digno que tanto hace falta en la Argentina de hoy. Muchas gracias señora Presidenta: CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia de la concejala Stillger. Si no hay más pedido de palabra antes de continuar con el tercer Punto quiero saludar a Francesco, Santino, Milo, Facundo que son estudiantes de secundario que estuvieron esta semana y parte de la próxima continúan, son pasantes, bienvenidos y gracias por elegir el Concejo Deliberante para su futuro reciente. Gracias. Continuamos con el tercer Punto del Orden del Día que es Informes de Asuntos Entrados Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados a través de Prosecretaría se dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad darle destino a las Comisiones Internas de Legislación General y Obras Públicas a la Entrada N° 0582/2024 **ENTRADA N°: 0556/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-136-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA "S.I.A.- SISTEMA DE INGRESO ÁGIL", PUESTO EN PRÁCTICA POR EL COLEGIO CONFLUENCIA.- SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0559/2024 - EXPEDIENTE N°: 5775-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIO AL CIUDADANO. SOBRE PROYECTO DE ADHESIÓN - DECRETO NACIONAL N° 1716/2008 Y ANEXO I, DISPOSICIÓN N° 207/2009 - AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0561/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-164-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA NACIONAL PARA JÓVENES DE 15 A 18 AÑOS QUE QUIEREN SER AGENTES DE CAMBIO ANTE LA CRISIS CLIMÁTICA, A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 7 DE AGOSTO AL 6 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0562/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT- UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE OSCAR RAGNI Y EL RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA Y LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0563/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-006-L-2024 - CARÁTULA: LÓPEZ PATRICIA ELIZABETH DEL VALLE. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 6 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN EL MARCO DE LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0564/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-107-B-2024 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR SECON. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DE PAGO EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0565/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-068-D-2024 - CARÁTULA: DEVE JORGE OSVALDO EDGARDO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS. - SE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0567/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA CALLE LANÍN Y REQUIERA AL EPAS INFORME SOBRE LA OBRA QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE AL COLECTOR CLOACAL.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0568/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-032-P-2024 - CARÁTULA: PALOMINO LUCAS HERNAN. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA PUESTO DE COMIDA.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0569/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-001-N-2024 - CARÁTULA: NAVARRETE CLAUDIA ANDREA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL.- FERIA MUNICIPAL N° 2.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0570/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-079-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO MELIPAL. SOLICITAN LA COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN CALLE NOVELLA Y MORITÁN DEL BARRIO MELIPAL.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0571/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-080-S-2024- CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO MELIPAL. REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DE UN SISTEMA BRAILLE EN LAS BOLETAS ELECTORALES. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0572/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-081-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE "SALÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS JORGE ALBERTO REY" AL SALÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS (S.A.F.), UBICADO EN EL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL MONSEÑOR JAIME DE NEVARES. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0573/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-201-D-2024 - CARÁTULA: DINOLFO MORALES ABEL. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE EVARISTO SANTA MARÍA N° 156. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL- RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0577/2024 - EXPEDIENTE N°: 6438-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0578/2024 - EXPEDIENTE N°: 6733-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA TARIFARIA N° 14644, ARTICULO 106º), INCISOS 41º) Y 43º). - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0581/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-082-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO ESFUERZO. SOLICITA ESTABLECER EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO ESFUERZO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0582/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-199-B-2024 - CARÁTULA: BUCHINIZ BRENDA. SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º) DE LA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 14246 - "EXPANSIÓN GASTRONÓMICA" -SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0584/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-026-C-2024 - CARÁTULA: CIDES CARLOS ROBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0585/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-083-S-2024 - CARÁTULA: SANTOS VEGA SUSANA BEATRIZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0586/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-2024 - CARÁTULA: GRILL MARCELO FRANCISCO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0587/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-084-S-2024 - CARÁTULA: SÁNCHEZ BRIAN NICOLÁS. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0588/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-003-V-2024 - CARÁTULA: VASQUEZ RIQUELME ROSA YANERI. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0589/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-033-P-2024 - CARÁTULA: PEREYRA GUSTAVO ERNESTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0590/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-085-S-2024 - CARÁTULA: SAYAGO EMILIANO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0591/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-033-M-2024 - CARÁTULA: MONTECINO ANTONELLA ABIGAIL. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0592/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-027-C-2024 - CARÁTULA: CASTILLO SUSANA MYRIAM. SOLICITA INSCRIPCIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0593/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-086-S-2024 - CARÁTULA: SOTO OSCAR RUBÉN. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0595/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-012-G-2024 - CARÁTULA: GUTIÉRREZ MARIO RUBÉN. SOLICITA PERMISO PARA LA VENTA DE COMIDAS EN LA VÍA PÚBLICA. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0596/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-202-B-2024 - CARÁTULA: BUTIN ROCIO MARÍA. SOBRE COMPRA DE EXCEDENTE TERRENO, UBICADO EN CALLE VICTORIA OCAMPO 2476 DEL SECTOR UNIPOL DEL BARRIO TERRAZAS DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0603/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-004-H-2024 - CARÁTULA: HURTADO EDUARDO OMAR. REFERENTE A BRINDAR CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DESTINADAS A CLUBES, ENTIDADES CIVILES Y ASOCIACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DEL JUEGO ONLINE.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el ingreso de Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A de la Página 1 a la Página 5 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B de Comisiones Internas, Prosecretaría se dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0199/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-002-I-2024 - CARÁTULA: IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA. SOLICITA DECLARAR EL TERCER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL PASTOR EVANGÉLICO" - DESPACHO N°: 048/2024.- ENTRADA N°: 0334/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-122-D-2024 - CARÁTULA: DE CARLI CLAUDIO FABIAN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL "57º CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA", A REALIZARSE DESDE EL DÍA 20 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 049/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0334/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejel Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Buen día señora Presidenta. Muchísimas gracias, saludarla a usted, saludar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquí a los concejales y concejalas presentes y a José Luis que está en forma virtual, también a las y los vecinos presentes y a los chicos que están haciendo la pasantía. En Labor Parlamentaria acordamos adelantar varios Puntos para tratamiento sobre tablas sobre todo en los apartados 3.B que tienen invitados y creo que para las estadísticas de todos estos años que llevamos de gestión debe ser la primera vez que Otros Asuntos termina en quince minutos porque todos tenemos invitados a partir de las doce con lo cual en este Punto en particular y en los que siguen tenemos invitados y entonces, o pedir un pequeño cuarto intermedio de cinco minutos o postergar esto y seguir con el Orden del Día porque tenemos invitados que van a estar llegando a las doce. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal en este Punto no tenemos invitados, sí en los que vienen, entonces, concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias Presidenta. Saludar a todos a quienes estamos hoy aquí en Sesión. En el mismo sentido que el concejal Sguazzini en la Entrada N° 0450/2024 que es la siguiente nuestro bloque sí tenía previsto la visita de los familiares de Isabel Arabarco que es la joven que vamos a destacar y están llegando, aún no han llegado al Recinto, así que si podemos postergar o hacer el cuarto intermedio como propuso el concejal Sguazzini creo que sería conveniente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de cuarto intermedio ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, siendo las 11:47 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 11:53 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-122-D-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-122-D-2024; y CONSIDERANDO: Que la iniciativa es impulsada por el Dr. Claudio De Carli, en su carácter de Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Provincial Neuquén - Dr. Eduardo Castro Rendón y de representante de la Asociación Civil Argentina de Cirugía Pediátrica (ACACIP). Que, en la misma, solicita se declare de interés municipal el “57º Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica”, a desarrollarse en nuestra ciudad del día 20 al 22 de noviembre del corriente año. Que la ACACIP es una asociación que reúne a todos los Cirujanos Pediátricos del país, con la misión de promover el desarrollo continuo profesional y la difusión de la especialidad, además de propiciar la excelencia en la atención quirúrgica de niños, niñas y adolescentes, dentro de un marco de ética, profesionalismo y compromiso social. Que, en este sentido, se destaca que nuestra capital fue elegida por primera vez como sede de este importante evento, en asamblea de la ACACIP, el pasado 2 de diciembre de 2022. Que se prevé la asistencia de más de 500 especialistas en la materia, además de contar con cursos pre congresos, sesiones de enfermería, instrumentación y pediatría para la capacitación de especialidades afines. Que, asimismo, contará con la disertación de importantes referentes extranjeros y nacionales, cuya participación hace a la calidad académica y científica del evento, sirviendo de atractivo indispensable para sumar a la convocatoria a profesionales interesados. Que el mencionado congreso permitirá a los participantes acceder a información actualizada sobre temáticas específicas, tales como cirugía general, urología, oncología,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

malformaciones torácicas, video cirugía, neonatología, entre otras. Que la iniciativa fue declarada de Interés Provincial por Resolución 2023-399-E-NEU-MS del Ministerio de Salud de nuestra provincia. Que, de acuerdo al Artículo 13º) de la Ordenanza N° 14384, la declaración de interés municipal es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el “57º Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica”, a desarrollarse por primera vez en nuestra ciudad, del día 20 al 22 de noviembre de 2024.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Para este Punto tenemos invitado al doctor Claudio Fabián De Carli Jefe de Cirugía Pediátrica del Hospital Provincial y representante de Asociación Civil Argentina de Cirugía Pediátrica, buen día doctor, bienvenido al Concejo Deliberante. Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Galíndez tiene la palabra. Antes deo constancia de la presencia de la concejala Laura Pérez. **CONCEJALA GALÍNDEZ:** Muchas gracias señora Presidenta. Muy buenos días a todos los invitados a los trabajadores y a las trabajadoras de esta casa, a los jóvenes pasantes. Sobre este proyecto nosotros lo hemos trabajado ya en la Comisión de Acción Social tuvimos la grata visita de Claudio el cual nos pudo comentar sobre lo que se trata este congreso que tiene esta finalidad no solo el de la formación y el de la capacitación que van a recibir quienes asistan, sino que tiene esta participación internacional que la verdad que lo convierte en un congreso de excelencia para nuestra ciudad y viene a reforzar esta mirada que nosotros tenemos también en la ciudad de convertirla en una ciudad turística apuntando a un turismo de convenciones, es un congreso en el cual van a asistir más de seiscientos profesionales, que nos comentaba que ya tienen organizado la visita con sus familias y también muchas actividades turísticas alrededor de este congreso y eso va a fortalecer no solo con la presencia de los profesionales que asistan al congreso sino que se empieza a generar un conocimiento de nuestra ciudad y todas las bellezas que nosotros tenemos, así que agradecer a los concejales que en la Comisión ya nos han acompañado con el despacho y agradecerle a Claudio por todo el trabajo que viene realizando adentro del hospital, de nuestro querido Castro Rendón y ojala que este no sea el primero de los congresos que realicen y ojalá que también cumpla con estos objetivos de seguir formando y capacitando y que Neuquén siga siendo pionera como lo viene haciendo en la atención pública. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones doctor. (Aplausos) **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con la **ENTRADA N°: 0450/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-151-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE - CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA EN EL DEPORTE A LA TENISTA “ISABEL ARABARCO” POR SUS LOGROS DEPORTIVOS Y PARTICIPACIÓN EN EL MUNDIAL SUB 14 EN REPÚBLICA CHECA. - DESPACHO N°: 050/2024.-**

Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0450/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? 14 votos en el Recinto, 1 voto de forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitadas a María Eugenia Vizán, que es la madre de Isabel Arabarco, María Elena Arabarco, la tía, Beatriz Beitiago que es la abuela. Bienvenidos, bienvenidas al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA; VISTO el Expediente N° CD-151-B-2024 y la Ordenanza N° 14384, que establece los criterios para la designación de reconocimientos y distinciones; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-151-B-2024 y la Ordenanza N° 14384, que establece los criterios para la designación de reconocimientos y distinciones; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Isabel Arabarco nació el día 21 de septiembre del año 2010 en la Ciudad de Neuquén. Que desde muy pequeña mostró gran entusiasmo y se involucró en todo lo concerniente al deporte, presentando una profunda fascinación y vocación respecto del tenis, siendo tenista profesional desde el año 2015 hasta la actualidad. Que a la corta edad de nueve años comenzó a entrenarse en el Tenis Club Neuquén y a competir a nivel local, regional y nacional, representando a la Federación Neuquina de Tenis. Que ocupó en el año 2019 el Primer Lugar de la Categoría Sub 10, clasificando a tres torneos nacionales de Categoría Sub 12. Que ese mismo año fue elegida por la Asociación Argentina de Tenis para formar parte del equipo nacional que viajó a Brasil a competir, finalizando en el 2019 posicionada en el número 1 del Ranking a nivel regional. Que en el año 2020 ganó el primer puesto en el Torneo Regional, por segunda vez en la Categoría Sub 10, y por primera vez en la Categoría Sub 12, clasificando en el primer puesto para el Torneo Nacional que se desarrollaría en la localidad de Mendoza, el que finalmente fue suspendido por la Pandemia de Covid-19. Que desde que finalizó la pandemia ha disputado torneos abiertos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, y en Rosario, Provincia de Santa Fé, entre los meses de Noviembre del 2020 y Enero del 2021, dentro del Circuito de Menores de la Asociación Argentina de Tenis, y a nivel local, resultando campeona en los Torneos en los que participó de Dobles Abierto y Single Abierto. Que también disputó su Primer Torneo Nacional en Mendoza, llegando hasta la instancia de Cuartos de Final y quedando posicionada en el Puesto 6 del Ranking Nacional. Que alcanzó los méritos mencionados siendo la única nacida en el año 2010 y quedando entre las 8 mejores de Argentina. Que también participó en el Segundo Torneo Regional en General Roca, resultando campeona en Single y Dobles, ratificando el puesto 1 a nivel regional y clasificando al Segundo Nacional con sede en el Club Náutico Hacoaj en Provincia de Buenos Aires. Que, desde el año 2021, ha participado de distintos círculos europeos desarrollados en España, Austria, Francia, Alemania, Macedonia del Norte, Italia, República Checa y Portugal, entre otros, a la vez que es la única tenista Sub 14

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Argentina que está compitiendo en estos torneos. Que también ha participado de distintos torneos Sudamericanos y en el corriente año 2024 fue convocada y participó del Torneo Sudamericano de la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT), finalizado en el mes de Mayo, en el cual obtuvo la plaza para el Mundial de Tenis Sub 14 que se disputó en República Checa. Que el mencionado torneo mundial se celebró en la semana del 5 de agosto de 2024, siendo convocada para formar parte del Equipo Oficial que representó a nuestro país en la Ciudad de Prostějov. Que, en cuanto a la rama femenina, conformaron el equipo Ámbar Corbalán, Isabel Arabarco y Florencia Mardones, capitaneadas por Luciana Sarmenti, posicionándose en el 4º lugar del grupo. Que, asimismo, el equipo se ubicó en el 12º puesto a nivel mundial, siendo así la segunda mejor selección del continente sudamericano. Que, conforme lo establece la Ordenanza N° 14.384, en su Artículo 2º), se otorgarán distinciones y reconocimientos a personas que reúnan, entre otros requisitos, el haber representado a nuestra ciudad, provincia o país en eventos culturales, científicos o deportivos. Que, por su parte, la mencionada ordenanza determina en su Artículo 8º) que será acreedor o acreedora de la distinción de Joven Destacado o Joven Destacada “quien haya sobresalido en forma notable y continuada en una actividad específica que, por su trayectoria y los valores que la misma encierra, sea un ejemplo a seguir por sus pares.”. Que el caso de Isabel resulta un ejemplo de perseverancia y vocación que enorgullece y enaltece los valores de nuestra ciudad, aportando al bienestar social e integrando el deporte a la vida cotidiana, ejerciendo la representación de Neuquén y del país en los eventos deportivos en los que participa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE Joven Destacada a la tenista Isabel Arabarco, DNI. N° 50.625.593, por sus logros deportivos y por su participación en el Mundial Sub 14, llevado a cabo en República Checa la semana del 5 de Agosto del año 2024.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Miranda, tiene la palabra. **CONCEJALA MIRANDA:** Gracias señora Presidenta. En primer lugar saludar a los familiares de Isabel que están acompañándonos, ella no está acá, así que en su nombre y en su representación está su familia y como primer punto queríamos compartir con todos un videíto que preparamos para que todos podamos conocer cuál ha sido, a través de fotos y de algunos videítos un poquito del recorrido de la carrera de Isabel, que ya a los catorce años tiene mérito suficiente para esta Declaración, así que si por favor podemos proyectar el video. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si el equipo técnico nos comparte el video solicitado (Video) Gracias concejala. **CONCEJALA MIRANDA:** Hubo una falla técnica ahí que no se escuchó justamente el cierre donde están, eso fue ahora en el mundial de República Checa, donde todo el equipo de la selección estaba poniendo justamente en alto nuestra bandera, así que tiene que ver con eso justamente este reconocimiento, con esta tenista neuquina que ha recorrido ya, hoy por hoy, muchas canchas de distintos lugares del mundo y poniendo en alto nuestra identidad neuquina y nuestra bandera también argentina, ya en la categoría Sub-8 formó parte de lo que era el seleccionado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nacional y desde ahí nos viene representando, ella forma parte de una familia neuquina con una fuerte impronta en nuestra ciudad, se ha dedicado y ha estudiado en la academia del Tenis Club Neuquén con el profesor Miguel Atie, allí empezó su formación, en el año 2019 se posicionó primera en el ranking regional, luego dos años posteriores estuvo sexta a nivel nacional y en el 2021 ya comenzó su carrera en el exterior, así que va y viene de manera permanente, su familia la acompaña, tanto allá como acá, la siguen, siempre estuvo respaldada por parte de todos ellos, no solo sus padres sino doy fe de conocerlos y sé que su abuela y su tía siempre han estado con ella acompañándola, así que creo que parte del éxito seguramente tiene que ver con eso, fundamentalmente con el esfuerzo y la disciplina de Isabel seguramente, pero sin dudas que la familia ocupa un rol fundamental, hoy por hoy se encuentra como les decía en Europa, está ranqueada en el número sesenta y cuatro, este año participó también del torneo Les Petits As, que es el torneo más importante del mundo y recientemente ha estado también, en el 2024, en el torneo sudamericano que allí fue donde lograron la clasificación al mundial que estamos haciendo mención, que fue ahora en agosto y por eso el pedido del tratamiento sobre tablas para que no quede extemporáneo y poder destacar la participación de Isabel con este broche en este mundial, ¿no?, como les decía, su recorrido es importante, solo catorce añitos y ya está en este tipo de torneos, queríamos destacarla y pensamos que tiene los méritos suficiente para que así sea, esto ya se trató en Comisión y todos los concejales acompañaron esta iniciativa lo cual agradecemos y, bueno, simplemente eso, luego de este mundial queda posicionada como la primer neuquina tenista que representa a Neuquén en el mundo, así que la felicitamos a ella fundamentalmente y a toda su familia y nuestro reconocimiento a su tarea y a sus logros deportivos. Muchas gracias a todos.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a la familia de Isabel. Cuando, como Concejo Deliberante, nos toca votar este tipo de Ordenanzas o Declaraciones, la verdad que para todos los bloques, nos llena de mucho orgullo, cuando uno piensa hacia adelante la construcción de una sociedad, se hace en valores, se hace sobre acciones y particularmente cuando tenemos la oportunidad de tratar como hoy que de hecho vamos a tratar otras cuestiones que están vinculadas con jóvenes, que están vinculadas con el deporte, estamos hablando de una comunidad que crece, que crece en valores y siempre estos esfuerzos también como bien decía Romina, como concejal preopinante, no son esfuerzos individuales, detrás de esto, hay un núcleo familiar, que acompaña y que promueve y que si no fuera así sería imposible para nuestros jóvenes y que además estos valores son los que queremos que tengamos como sociedad y que sirven para que otras y otros tomen esto como ejemplo, a tan pequeña edad, Isa está marcando un camino, para ella, para sus amigos, para sus conocidos y para quienes vivimos en esta sociedad y particularmente cuando veía esta Declaración y entraba su mamá, me llenó de cierta emoción porque María Eugenia fue una graduada nuestra, en nuestra universidad, tuve el gusto de ser su docente, la oportunidad de conocer a Isa incluso antes de que naciera porque estaba embarazada cuando rindió muestra materia y eso me pone mucho más contento porque conozco a María Eugenia, conozco parte de la familia y sé

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los valores que ella tenía como alumna y que creo está inculcando a su hija, eso me llenó mucho pero mucho de orgullo, haber sido parte de tu proceso y ver que esto tan lindo que tenías ayer como alumna, hoy cristalizar como mami, así que doblemente orgulloso, un placer de tener y poder votar tan linda Declaración, a seguir trabajando con esto y contar con el apoyo de todos nosotros. Felicidades María Eugenia. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias señora Presidenta. Voy a ser breve, porque voy a ser un poco repetitiva de las palabras de los concejales preopinantes, felicitarla a ella, la verdad que cada vez que nos toca hacer una Declaración así con chicos tan chicos y con tanto talento y con tanta disciplina y con tanto esfuerzo es algo importante de destacar porque, quizás, es algo que se ha visto que se viene perdiendo un poco y me encanta que esto sea ejemplo para seguir para el resto de los chicos de que se puede llegar a ese tipo de objetivos, se pueden llegar a cumplir esos sueños porque me imagino que es parte de sus metas de vida y me parece buenísimo y también entiendo el esfuerzo que seguramente ella debe hacer para seguir siendo una nena, porque no deja de ser una nena y seguir quizás con sus estudios y seguir con su vida, sus amigos y me parece doblemente admirable el compromiso que ella hace con respecto a su actividad y ni hablar con su familia, yo soy madre hace muy poco y me imagino con una, Isabella también se llama mi nena, me imagino con una Isabella así y realmente creo que es un esfuerzo enorme el que ustedes están haciendo y los felicito, eso es de mucho mérito y bueno por supuesto ojalá que ella siga cumpliendo con todos sus objetivos y mientras quiera seguir haciendo lo que hace le deseamos todo el éxito. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicidades. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0506/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA- PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR SERGIO EDGARDO ALVEAR, EN RECONOCIMIENTO A SU VALIOSO DESCUBRIMIENTO DE “LA CALERA” - DESPACHO N°: 051/2024.- ENTRADA N°: 0543/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-180-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA XV EDICIÓN DE LA EXPO VOCACIONAL, A REALIZARSE LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL ESPACIO DUAM.- DESPACHO N°: 052/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0549/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? 15 votos en el Recinto, 1 voto de forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-180-B-2024, la XV Edición de la Expo Vocacional, organizada por el Gobierno de la Provincia de Neuquén, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-180-B-2024, la XV Edición de la Expo Vocacional, organizada por el Gobierno de la Provincia de Neuquén, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que la Expo Vocacional es un evento multitudinario que se viene desarrollando en nuestra provincia desde hace 15 años, destinado principalmente a jóvenes de la Provincia de Neuquén y la región, cuya finalidad es brindar información sobre la oferta educativa terciaria y universitaria, pública y privada, de la provincia, la región y el país. Que, además, es un espacio donde se dictan charlas de orientación vocacional a cargo de profesionales, que posibilita un primer acercamiento concreto de los jóvenes de nivel medio al mundo terciario y universitario, brindando herramientas útiles que les permiten visibilizar diferentes “trayectos de vida”. Que el objetivo central de la muestra radica en colaborar para eliminar los miedos comunes en los estudiantes, incentivar la exploración y el reconocimiento de sus propias capacidades, valores e intereses, e impulsar la auto-detección de fortalezas y debilidades, con el fin de que los jóvenes puedan hacer un reconocimiento integral propio que les permita elegir la mejor opción educativa o proyecto de vida. Que, a lo largo de los años, la Expo Vocacional ha ido completándose y sumando nuevos atractivos, con el propósito de renovarse, modernizarse y cumplir con las exigencias de un público tan demandante como el adolescente. Que, a partir del año 2021, la muestra inauguró un nuevo formato de “Gira Provincial”, con la intención de acercar la oferta académica existente a la población juvenil de diferentes localidades de nuestra Provincia. Que, en este sentido, la Edición 2024 viajará por 4 (cuatro) regiones de Neuquén, iniciando su gira en la Ciudad de Neuquén, Región Confluencia, los días 4, 5, y 6 de septiembre. Que luego continuará por la Región Norte en la Ciudad de Chos Malal, por la Región Centro Oeste en Ciudad de Zapala y, finalmente, por la Región Sur en la Ciudad de Junín de los Andes, con fechas a confirmar durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año. Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Que las adolescencias y las juventudes son la fuerza necesaria para impulsar el progreso en toda la agenda global, forjar sociedades más inclusivas y enfrentar numerosos desafíos que encara el planeta, como el hambre, la injusticia y el daño medioambiental. Que, en particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de la ONU busca que las personas tengan derecho a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, abarcando el acceso universal a la educación superior de calidad, promoviendo la formación técnica y eliminando las barreras económicas y de género que generan inequidades. Que, en ese mismo sentido, nuestra Carta Orgánica Municipal, en el Artículo 16), Inciso 18), establece que es competencia municipal promover la educación en el ámbito de la ciudad. Que, en consonancia con lo mencionado, el Órgano Ejecutivo Municipal ha demostrado un fuerte compromiso con la educación en todos sus niveles, a través de la implementación de distintas políticas, tales como el boleto estudiantil gratuito y la entrega de kits escolares para infancias y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adolescencias que se encuentran cursando estudios primarios y secundarios. Que, vinculado con la enseñanza de nivel superior, recientemente el Municipio firmó un convenio con la Universidad Nacional del Comahue para la construcción de un edificio dentro del Polo Científico Tecnológico, entre otras cuestiones, en pos de facilitar el acceso a una educación de nivel superior de calidad para las vecinas y los vecinos de la Ciudad de Neuquén. Que, en función de todo lo expuesto, resulta oportuno declarar de interés municipal la XV Edición de la Expo Vocacional, a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de septiembre del corriente año en el Espacio DUAM de la Ciudad de Neuquén, con la finalidad de visibilizar y poner en valor estos espacios sociales de recreación e intercambio de experiencias y expectativas, que facilitan herramientas a los jóvenes de nuestra ciudad y alrededores para proyectar y tomar decisiones acerca de su futuro. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de interés municipal la XV Edición de la Expo Vocacional, organizada por el Gobierno de la Provincia de Neuquén, a realizarse los días 4, 5 y 6 de septiembre del corriente año en el Espacio DUAM de la Ciudad de Neuquén, principal metrópoli de la Región Confluencia.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** Muchas gracias. Primero que nada siempre que la cultura, el deporte, los referentes, la educación se ponen en valor desde las políticas públicas, uno está feliz, orgulloso y realmente se siente afortunado de ser testigo de esos momentos institucionales en este caso con la Expo Vocacional es algo que no nace con este Proyecto de Declaración, es una actividad que trae más de quince años de desarrollo o sea que esto muestra ya la continuidad de una política pública instalada en los gobiernos, instalada en la gente, instalada en la necesidad real con una devolución concreta y cuando nosotros sabemos que la educación tiene muchas aristas, difíciles, grises de gestión pero en este caso celebro esta que permite el contacto directo con nuestros jóvenes para poder quizás encontrar, si bien sabemos que la orientación vocacional es un proceso, encontrar en este evento las posibilidades de identificarse con las habilidades y capacidades personales al momento de poder optar por una formación académica, por una formación debida, por una decisión que va implicar la voluntad, mucha gente que la tiene clara o tiene el talento como pasó con la joven destacada y que las que vamos a tener hoy y muchos todavía están encontrando entre este cúmulo de cantidad de opciones que hoy ofrece no solamente la sociedad sino esta expansión, a veces, un poquito inescrupulosa de todo lo que son redes sociales y esta superpoblación o sobreinformación que hace que tener el contacto directo y tangible con quienes nos pueden asesorar y contar de que se trata cada cosa es realmente un logro, así que bueno eso, acompañar esta iniciativa con esta Declaración, agradezco al Cuerpo que siempre acompaña estas iniciativas y vamos porque estas políticas públicas queden ya instaladas por años y años más. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0544/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-181-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 14º ENCUENTRO PROVINCIAL DE GRUPOS PROMOTORES DE LA SALUD (GPS), A REALIZARSE LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 053/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas ¿Quiénes estén por la afirmativa? 14 votos en el Recinto, 1 voto de forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-181-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-181-B-2024; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario visibilizar e incentivar la participación activa de los jóvenes en distintas acciones comunitarias. Que mediante la Disposición N° 2447/2011 de la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Neuquén se creó el Programa Provincial de Salud Integral Adolescente (PPSIA). Que el Programa Provincial de Salud Integral Adolescente (PPSIA) tiene como propósito promover un abordaje integral de la salud de las y los adolescentes, considerándolos sujetos de derecho, tal como establece la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Provincial N° 2.302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Que, asimismo, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Que, en ese marco, las adolescencias y las juventudes son la fuerza necesaria para impulsar el progreso en toda la agenda global, forjar sociedades más inclusivas y vibrantes y enfrentar los numerosos desafíos que encara el planeta, como el hambre, la injusticia y el daño medioambiental. Que, particularmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 de la ONU busca “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”. Que el PPSIA es el resultado del trabajo colectivo de grupos de adolescentes y jóvenes de la provincia, junto con equipos de profesionales de diversas disciplinas del Sistema Público de Salud, equipos educativos de escuelas secundarias y miembros de la Fundación Otras Voces, quienes participan como institución de la sociedad civil en calidad de consultora externa. Que entre los objetivos del mencionado programa se encuentra la conformación de equipos territoriales idóneos para el abordaje sanitario de la población juvenil, la generación de dispositivos específicos para el abordajes de temáticas que involucran a los adolescentes, el fortalecimiento de redes intersectoriales y espacios de protagonismo juvenil y la implementación de acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación. Que, a partir del año 2015, se fueron conformando en distintas localidades de nuestra provincia grupos de adolescentes promotores de salud, acompañados por adultos referentes de diversas instituciones de gran sensibilidad y vínculo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empático con dicha población, quienes compartieron información sanitaria y aprendizaje de calidad científica en temas de salud integral. Que, en sintonía con lo anterior, el Programa acompañó las diversas acciones tendientes a promover la participación juvenil, destacándose la conformación de Grupos Promotores de Salud (GPS), conformados por adolescentes y jóvenes que se capacitan en temas de su interés, tales como salud sexual y reproductiva, cuestiones de género, diversidad, vínculos, prevención de consumo de sustancias, alimentación saludable, prevención de violencias, acoso escolar y suicidio, entre otros. Que la información que se produce en los encuentros de los GPS luego se comparte con el resto de los adolescentes, a través de la participación en stands durante fiestas populares, el diseño de campañas publicitarias, la organización de foros, talleres de salud integral adolescente y encuentros juveniles, con el objetivo principal de lograr la participación activa en el cuidado de la salud integral mediante actividades comunitarias de prevención y promoción. Que los grupos mencionados están integrados por adolescentes y jóvenes que, a partir de su subjetividad, aprehenden e intercambian realidades sociales, convirtiéndose en sujetos multiplicadores no sólo con sus pares, sino también en su núcleo familiar y su comunidad. Que, desde el año 2015 hasta la actualidad, se han venido desarrollando 2 (dos) encuentros provinciales de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GPS) por año en distintas localidades de la Provincia de Neuquén. Que la Ciudad de Neuquén será sede del 14º Encuentro Provincial de GPS, que se llevará adelante los días 18 y 19 de Octubre del corriente año y contará con la participación de aproximadamente 150 (ciento cincuenta) adolescentes y 40 (cuarenta) adultos referentes y responsables de los Grupos Promotores de Salud. Que, en función de todo lo expuesto y destacando las previsiones que emanan de nuestra Carta Orgánica Municipal, en sus Artículos 18) y 19), en materia de políticas y acciones orientadas a las infancias y los adolescentes, resulta propicio declarar de interés municipal el 14º Encuentro Provincial de GPS, con la finalidad de visibilizar e incentivar la participación activa de jóvenes en el cuidado de la salud integral, a través de actividades comunitarias de prevención y promoción que se replican en otros espacios sociales de interacción de las adolescencias, tales como grupo familiar, escuelas y clubes, entre otros. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de interés municipal el 14º Encuentro Provincial de Grupos Promotores de la Salud (GPS), a realizarse los días 18 y 19 de octubre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias, Vuelvo a celebrar lo mismo pero con otro sesgo, con otro espacio, con otra temática, seguimos hablando de nuestros jóvenes y adolescentes puestos en el ámbito de la salud, de la prevención, sabemos que muchas veces las consecuencias de las adicciones, las distintas vulnerabilidades sociales hacen que no se encuentren salidas, entonces encontrar que durante catorce años, este también es un evento que afortunadamente está instalado, los jóvenes, los adolescentes de la provincia de Neuquén se reúnan, en este caso van a comenzar con Neuquén capital, a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hablar de cómo prevenir, cómo poder transformar esa vida que pareciera tiene un horizonte negro en algo con posibilidades que a veces no lo ven desde el deporte o de la cultura, hace falta este contacto entre ellos, entre pares les diga que sí hay salida, sabemos que muchas situaciones de violencias como pérdidas fatales o estos grandes interrogantes que tiene la sociedad como, por ejemplo, saber dónde está Luciana hoy que ha sido víctima de estos flagelos de la adicción, no por eso implica que tenga que ser una víctima desaparecida en la actualidad, hace que estos chicos, estos pares se empiecen a ver, se empiecen a mirar, se empiecen a dar valor y no dejen librado a la tecnología esta posibilidad de decir, estoy presente, acá estoy para que veas esta puerta de salida con la luz que corresponde, así que esto apareció de redes sociales, de redes territoriales, Kari Pereyra es una psicóloga del Centro de Salud de Valentina Norte que nos acercó esta propuesta, así que a través de ella celebro que estas redes territoriales se vayan ajustando, que se vayan acercando, achicando para poder celebrar más estas iniciativas y menos búsquedas por víctimas, así que gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0546/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-183-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO CLAUSURA 120° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, COPA CALF, DE LA LIGA UNIVERSITARIA DE FUTSAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.- DESPACHO N°: 054/2024.-** Para esta Entrada, en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas.

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0546/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? 14 votos en el Recinto, 1 voto de forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto también tenemos invitados que son los integrantes de la Liga de Fútbol, bienvenidos al Concejo Deliberante.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-183-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-183-B-2024; y CONSIDERANDO: Que, en el marco de los festejos del 120º aniversario de la Ciudad de Neuquén, se desarrollará el Torneo Clausura de Fútbol, Copa CALF, de la Liga Universitaria de Fútbol de la Universidad Nacional del Comahue, desde el mes de Septiembre y hasta el mes de Diciembre del año 2024, con el acompañamiento de la Cooperativa CALF. Que se trata del torneo de Fútbol universitario más grande de todo el país, por su trayectoria, sus equipos y la institucionalidad que presenta en sus diversas facetas organizativas. Que el mencionado torneo se encuentra enmarcado dentro de las actividades de la Dirección de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional del Comahue. Que es oportuno mencionar que desde la década del 90 este espacio deportivo ha albergado a generaciones enteras de la comunidad universitaria, estudiantes universitarios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la actualidad y destacados profesionales de la región. Que esta actividad del deporte universitario crece cada año y, a partir de este año, comenzaron a plantear una estructura organizativa más amplia para continuar evolucionando en la disciplina, con la participación de graduados, no docentes y principalmente estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue. Que, además, se crearon un cuerpo de árbitros, un equipo de comunicación, una comisión directiva y una comisión de reglamento y disciplina. Que la Liga Universitaria de Futsal (LUF) es una organización que se autogestiona y capacita a partir de la propia experiencia y trayectoria en la actividad deportiva, participando en la estructura organizativa alrededor de treinta (30) estudiantes. Que la filosofía de la LUF está dada por haberse transformado en un verdadero espacio contenedor y generador de vínculos, que permite acortar las brechas emocionales y sentimentales que se generan en las vidas académicas de las y los estudiantes. Que el sentido de pertenencia y la apropiación simbólica del espacio institucional son términos centrales al momento de conceptualizar a la LUF. Que en la comunidad de la LUF participan alrededor de 700 personas en cinco categorías, cuatro de varones y una de mujeres. Que algunos participantes poseen alrededor de 20 años de trayectoria en el Futsal, habiendo ingresado a los 18 años a estudiar a nuestra institución y siendo hoy reconocidos profesionales que se desarrollan en el medio local y regional. Que, desde un enfoque conceptual, la LUF considera al deporte como una herramienta que contribuye y mejora la calidad de vida de la comunidad universitaria. La práctica de la actividad física, como juego formativo o agonístico es de gran importancia higiénica y preventiva para el desarrollo armónico de nuestro propio ser. La LUF siempre conserva un carácter de recreación e integración en la comunidad a la que pertenece o pretende pertenecer, más allá de lo competitivo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de interés municipal el Torneo Clausura 120º Aniversario de la Ciudad de Neuquén, Copa CALF, de la Liga Universitaria de Futsal de la Universidad Nacional del Comahue, a desarrollarse durante los meses de septiembre y diciembre del año 2024.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. **Concejal Sguazzini** tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta. Saludar a todos los compañeros y compañeras de la liga de la Universidad. Por técnica le pediría, nosotros ya habíamos adelantado un video, pedir primero la presentación del video y después hacer uso de la palabra. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Si nos comparten el video, por favor. (Video) **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta. El video refleja, un poco, lo que es una actividad deportiva como complemento en la formación de nuestros profesionales, no se puede disociar la construcción de un individuo solo por la elaboración del plan académico, uno es una integralidad, se construyen valores, ahí en el relato que hacía Héctor, para nosotros Paisa, hacíamos mención a un recorrido que tiene la universidad, allá por la década de 1980 quienes ingresábamos a la universidad practicábamos deporte de fútbol y lo hacíamos en la chacra en Cinco Saltos y cuando uno habla con compañeros

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

graduados, esta actividad deportiva trascendió generaciones de estudiantes, de graduados, de hecho algún gobernador mandato cumplido, actual gobernador también dicen que fueron futbolistas destacados, no hay fotos de esas situaciones con lo cual es solo una leyenda urbana que vamos a tomar por cierta de que han sido deportistas destacados pero sí decir que en aquella época estaba don Castillo y luego de él que era un compañero no docente se incorpora a nuestro querido Negro Machado Gómez, también no docente hoy jubilado, a quien le mandamos un cariño, porque esto ha sido una tradición de la universidad de un proceso autogestivo donde generaciones de docentes, no docentes, estudiantes, después graduados convivieron en este espacio y solo resaltar lo que decía esta estudiante de Las Coloradas, cuando uno llega, como nos pasó a muchos que veníamos del interior, la ciudad de Neuquén antes y ahora, a veces, nos resulta bastante agresiva, nuestros tiempos en el interior son otros, nuestra formas de relacionarnos son otras, el ámbito académico establece una relación de pares, pero esto que es mucho más sano construye un tipo de hermandad que muchas veces dura más de los cursados, de ser o no profesional y establecen vínculos que hacen, primero que cuando uno esté aquí pueda encontrar esa red de contención tan necesaria y lo otro va generando una empatía que va a perdurar en el tiempo, muchísimos de estos equipos establecen relaciones de por vida entre quienes los constituyen, no solo en el mismo equipo sino generacionalmente y este espacio, que hoy estamos declarando de Interés cumple esa función y de hecho ha crecido tanto que tiene una cantidad de más de setecientos, casi ochocientos participantes es también en ese sentido un espacio que ha abierto las puertas a distintas generaciones, incluso, aquello que era al principio solo de varones, hoy tiene un componente que es también para las compañeras mujeres ya sean docentes, graduadas, estudiantes, veíamos recién en la nota a una compañera que es estudiante y a una compañera no docente que además es técnica y también esto pone en valor lo que ha significado para la universidad como equipo mixto porque la representación de nuestra universidad a escala cuando va y compete se ha nutrido de nuestros deportistas que han representado muy bien a la Universidad del Comahue, este es un esfuerzo compartido donde muchos de los que están ahí a partir de este proceso autogestivo, desarrollan esto en nuestro querido gimnasio Beto Montero en el cual particularmente en esta etapa tiene un acompañamiento tanto de Provincia como de Municipio para mejorar sus calidades y también en esta copa particular hemos hablado con la cooperativa Calf para mejorar todo lo que hace a la luminaria y por eso en este aniversario tan particular de la ciudad en el cual cumplimos ciento veinte años, la universidad es uno de los pilares institucionales de la ciudad de Neuquén y en el aniversario de la ciudad va a ser reconocida como tal con una llave honorífica que por primera vez se le va a dar a una institución y va a estar en los festejos de la ciudad justamente el 12 de septiembre y este campeonato que los chicos y las chicas están organizando va a ser la Copa Aniversario de la Ciudad lo cual nos llena a todos de mucho orgullo y poderla declarar de Interés es lo mínimo que podíamos hacer, así que agradecerles que sigan con ese compromiso, que sigan construyendo esas relaciones de empatía que tan bien nos hacen como comunidad. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Gracias

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señora Presidenta. Adherir a todas las palabras que acaba de mencionar el concejal Sguazzini, particularmente conozco personalmente al Paisa, sé de su profesionalismo, sé de la intencionalidad y la responsabilidad que le pone a la actividad, incluso muchas veces dejando de lado a sus amigos, a sus compañeros de fútbol de los fin de semanas justamente para alimentar y que crezca toda esta actividad que él está haciendo en la universidad, a través de él saludar a todos sus compañeros porque entiendo que es una actividad que solo no se puede llevar adelante, los resultados están a la vista, no solo con el crecimiento de la liga sino también con los resultados de los primeros puestos logrados estos últimos años, así que nada más que alentarlos a que sigan, realmente lo que decía recién Atilio porque la hermandad y la contención que se encuentra en estos lugares cuando uno es del interior y va a estudiar a otra ciudad genera un espacio de contención enorme a algo más que lo académico, así que solamente felicitarlos, alentarlos a que sigan, ojalá que estemos pateando la pelota juntos pronto. Abrazo grande. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0555/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-078-S-2024 - CARÁTULA: SANCHEZ LUIS ALBERTO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE "TOMAS RODRÍGUEZ" AL ESPACIO VERDE N° 0171 UBICADO EN EL BARRIO CANAL V.- DESPACHO N°: 055/2024.**- Para esta Entrada, en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0555/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto también tenemos invitados, a Luis Sánchez presidente de la Comisión Vecinal del barrio Canal V y a Patricia Zurita la vicepresidenta del barrio Canal V, bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-078-S-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-078-S-2024; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V solicita se designe con el nombre "Tomas Rodríguez" a un espacio verde del sector, con el objetivo de homenajear y reconocer a este destacado vecino pionero del barrio. Que el Sr. Tomas Rodríguez fue un destacado trabajador de la radio difusión de nuestra ciudad, que junto a otros generacionales experimentaron la transición de lo analógico a lo digital, jerarquizando el trabajo del operador de radio. Que el Sr. Tomás Rodríguez nació el 7 de marzo de 1955 en la Provincia de San Luis y llegó a nuestra ciudad junto a su esposa Alicia, en el año 1976. Que tuvieron dos hijos neuquinos, Marcos y Claudia, que hoy reciben el cariño y reconocimiento sobre el legado de Tomás. Que, desde entonces hasta el 29 de mayo de 2024, fecha de su dolorosa partida, dedicó su vida al cuidado de la comunidad donde vivía, especialmente del espacio verde que se propone designar con su nombre. Que las crónicas titulaban su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fallecimiento reconociéndolo como “el histórico Operador de LU5” que estuvo al frente de la consola de controles por 46 años. Que la noticia generó un fuerte impacto en la radiofonía neuquina, dando muestra del especial cariño que los vinculaba a Tomás los operadores, locutores, periodistas, técnicos y allegados a los medios de comunicación. Que el Sr. Tomás Rodríguez representa a un gran número de trabajadores y trabajadoras silenciosos de los medios de comunicación, que trascienden en el tiempo llevando consigo la experiencia y el saber sobre los distintos mecanismo de comunicar. Que preservar la identidad y la idiosincrasia de los barrios es esencial para mantener la riqueza cultural y la historia de nuestra ciudad, en el entendimiento de que los barrios son comunidades con tradiciones, costumbres y valores únicos que se han desarrollado a lo largo del tiempo. Que, al proteger estos elementos, se garantiza que las futuras generaciones puedan conocer y apreciar el legado cultural de grandes referentes, fomentando un sentido de pertenencia y orgullo comunitario. Que reivindicar la idiosincrasia de los barrios también contribuye a la diversidad cultural y social de la ciudad, además de promover la singularidad de cada barrio, fortaleciendo el tejido social y fomentando la unión entre sus habitantes. Que, en este sentido, la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3°), dispone que los nombres dispuestos deberán vincularse con acciones que impliquen la defensa y protección de valores supremos tales como la vida y la dignidad de las personas. Que, asimismo, establece que la propuesta podrá referirse a personas fallecidas de reconocimiento público por su trayectoria y compromiso con la ciudad, desarrollando acciones en lo social, cultural o político. Que, en este sentido, el reconocimiento a Tomás Rodríguez se instituye como un homenaje a quien dedicó su vida al bienestar y desarrollo de su querida comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

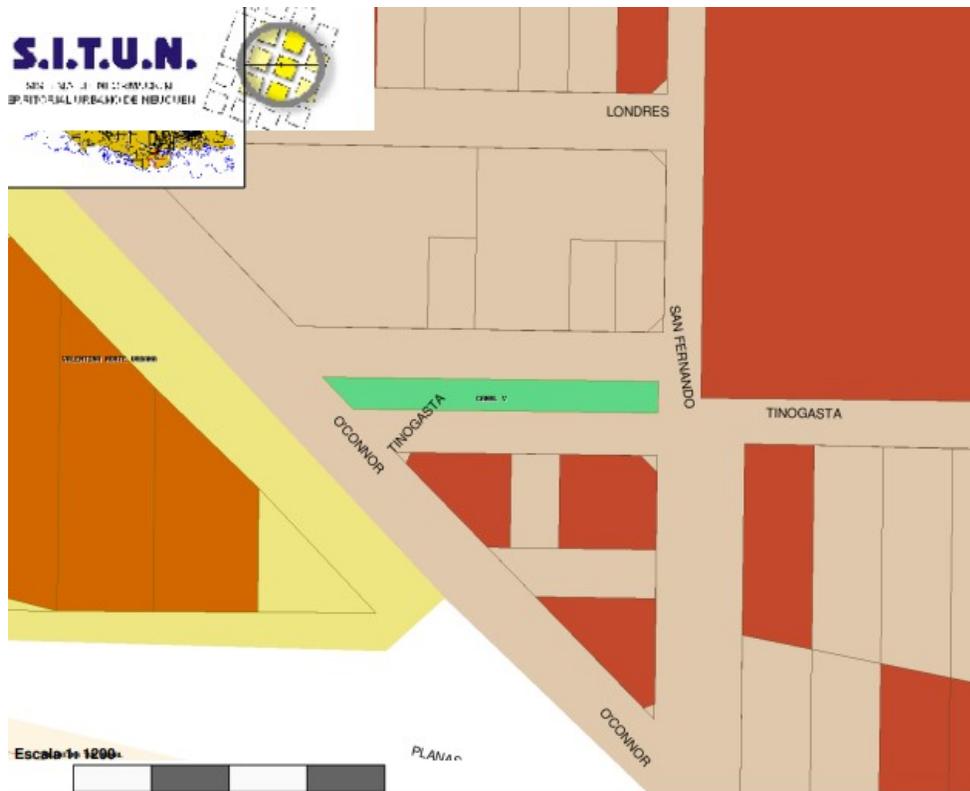
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DESÍGNASE con el nombre “Tomás Rodríguez” al Espacio Verde N° 0171, ubicado en la intersección de la calle Tinogasta con las calles San Fernando y O’Connor, del Barrio Canal V, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- ANEXO I -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Saludar a un amigo como es Luis Sánchez Presidente de la Sociedad Vecinal, a Patricia su vicepresidenta, agradecerles también por habernos acercado este proyecto, esta petición de los vecinos que para nosotros es muy importante que estas acciones y tienen un valor distinto estas acciones cuando surgen de los vecinos, estos reconocimientos para nosotros son muy importantes, Tomás Rodríguez es muy conocido no solo en el barrio sino en todo lo que es la radiodifusión neuquina, ha sido un trabajador histórico de LU5 pero los vecinos y las vecinas de Canal V además de este reconocimiento a su labor diaria también tenían un aprecio y un reconocimiento fundamental sobre él porque fue uno de los primeros vecinos que instalándose en este sector de la ciudad junto a su familia comenzó a trabajar en el mantenimiento, en el cuidado y en embellecer del bulevar que estaba frente a su casa, hace pocos meses nos dejó, hace pocos meses Tomás falleció y surgió esta necesidad de los vecinos, de las vecinas y el acompañamiento de la Sociedad Vecinal de hacer un reconocimiento a este vecino y para nosotros genera un marco muy importante porque las generaciones futuras que vengan y que estén en este bulevar van a empezar a conocer la historia de este vecino y de esta impronta que tuvo, hoy este bulevar, como nos comentaba su presidente, a través de un trabajo en conjunto que se realizó con la empresa Halliburton ha sido refaccionado, ha sido modernizado pero no ha perdido la impronta que le dio Tomás con árboles que ellos plantaron, así que para nosotros cumple con muchísimos objetivos y además está decir, agradecer a la Sociedad Vecinal por acercarnos este pedido e invitar a todo el Cuerpo, a los trabajadores y trabajadoras de esta casa al aniversario que se va a realizar este sábado ahí en la canchita de Canal V en el sector TCI donde la idea es a través de este nombramiento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

homenajear a esta familia pionera pero además también está la invitación para todos y todas para poder participar de este evento que viene a llevar adelante sobre los festejos aniversario del barrio pero también para los festejos del Día del Niño, de la Niña, así que transmito la invitación del presidente para todos los concejales y agradecer a todos los que tanto en Comisión como ahora en el Recinto nos van a acompañar para generar este homenaje a este vecino de Canal V Tomás Rodríguez. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio así podemos despedir a los invitados e invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:30 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:00 horas retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión de Hacienda. **ENTRADAS N°: 0478/2024, 0479/2024 - EXPEDIENTES N°: 4952-M-2024, 5672-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES ENERO 2024, SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 062/2024.- ENTRADA N°: 0549/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-2024 - CARÁTULA: CODRINO SUSANA ANABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL A NOMBRE DEL SR. HÉCTOR JORGE CODRINO.- DESPACHO N°: 063/2024.-** Continuamos con los despachos de la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0412/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-008-G-2024 - CARÁTULA: GANDOLFO FRANCISCO CARLOS ENRIQUE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL, RUBRO CARRO PANCHERO - DESPACHO N°: 027/2024.-** Para esta entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0412/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? 15 votos en el Recinto, 1 voto de forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-008-G-2024 y la Ordenanza N° 13720; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-008-G-2024 y la Ordenanza N° 13720; y CONSIDERANDO: Que el señor Gandolfo Francisco Camilo Enrique, D.N.I. N° 36.841.084, solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 31434, habilitada oportunamente para el desarrollo de actividad comercial en la vía pública, bajo la modalidad de carro de panchos y bebidas sin alcohol. Que la actividad para la venta de panchos fue habilitada en el año 1998 para su padre, el señor Francisco Enrique Gandolfo. Que, tras el fallecimiento del señor Francisco Enrique Gandolfo y en virtud de la Ordenanza N° 13720, sancionada en el año 2017, el Órgano Ejecutivo Municipal transfirió la licencia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comercial a favor de su hijo, el señor Francisco Camilo Enrique Gandolfo, D.N.I. N° 36.841.084. Que el área de comercio ha señalado que el Sr. Gandolfo no cuenta con la constancia negativa de ANSES, pero sin embargo no se han presentado observaciones respecto al desempeño de la licencia comercial. Que la petición es de carácter excepcional, ya que el peticionante manifiesta tener un trabajo en relación de dependencia y, por tal motivo, no cuenta con la constancia negativa de ANSES, requisito establecido en la Ordenanza N° 10009, correspondiente al Bloque Temático 5, en el Capítulo 5), Punto 5) “DE LOS SUJETOS QUE PUEDEN VENDER EN LA VIA PUBLICA”, Inciso 5). Que el motivo de la solicitud se basa en razones de carácter socioeconómicas, ya que el solicitante tiene un trabajo a tiempo parcial y es el único sostén económico de su familia. Que el carro móvil cumple con las condiciones de salubridad exigidas por la Dirección de Bromatología Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a renovar, por vía de excepción, la Licencia Comercial N° 031434, a favor del señor Gandolfo Francisco Camilo Enrique, D.N.I. N° 36.841.084, habilitada para la elaboración y venta de panchos por calentamiento y venta de bebidas sin alcohol, en un carro móvil ubicado en la calle Mitre N° 59 de esta ciudad, por el plazo de 3 (tres) años renovables, sujeto al cumplimiento de los requisitos que la autoridad de aplicación establezca en materia de seguridad, accesibilidad e higiene.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0062/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-125-S-2023 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITA LA CESIÓN DEL LOTE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-063-7816-0000 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMISARIA Y ESTACIÓN DE BOMBEROS.- DESPACHO N°: 045/2024.- ENTRADA N°: 0292/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST- F.I.T. UNIDAD - PROY. COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LAS TIERRAS E INMUEBLES DEL DENOMINADO “PASEO DE LOS ARTESANOS”.- DESPACHO N°: 046/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0304/2024 - EXPEDIENTES N°: 5001975-S-2011, 5001980-S-2011, 7000068-C-2018, 7000812-B-2016 - CARÁTULA: SEGURO PABLO ALEJANDRO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES DE TIERRAS, SECTOR YUPANQUI, MANZANA J, LOTE 11. - DESPACHO N°: 047/2024.- ENTRADA N°: 0432/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-021-C-2024 - CARÁTULA: CASO ADELAIDA ELIDA. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE Q, DE LA MANZANA 25, UBICADO EN EL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA. - DESPACHO N°: 048/2024.- ENTRADA N°: 0487/2024 - EXPEDIENTES N°: 2000859-A-2023, 2000895-M-2023 - CARÁTULA: ARRIGONI CARLOS FEDERICO. SOLICITA REGISTRO DE PLANOS DE LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-068-6725-0000. - DESPACHO N°: 049/2024.-** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos **ENTRADA N°: 0291/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-075-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST - F.I.T. UNIDAD - PROY. COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME RESPECTO A LA CANTIDAD DE PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE NO CUENTAN CON REFUGIOS.- DESPACHO N°: 018/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0444/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-149-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY DE COMUNICACIÓN. INSTÁSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE “SEMÁFOROS INTELIGENTES” EN LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 019/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Para esta entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su vuelta a la Comisión Interna de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la vuelta a la Comisión de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 15 votos en el Recinto, 1 voto de forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos ahora con el cuarto Punto en el que se encuentran los despachos con estado parlamentario Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Hacienda **ENTRADA N°: 0424/2023 - EXPEDIENTE N°: 4317-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 32, MANZANA 66, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-060-2793-0000 DEL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS.- DESPACHO N°: 057/2024.- VISTO** el Expediente N° SPC-4317-M-1990; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SPC-4317-M-1990; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 10245, promulgada por el Decreto N° 447/05, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Francisca Quiroga, DNI. N° 5.757.568, el inmueble individualizado como Lote 32 de la Manzana 66 del Barrio Provincias Unidas de la Ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2793-0000, con una superficie de 223,13m<sup>2</sup> (doscientos veintitrés con trece metros cuadrados), según el Plano de Mensura Particular registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4683/91. Que se estableció como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, conforme lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en Reunión N° 441 de fecha 16 de diciembre del año 2022, fijó el precio de venta del referido inmueble en la suma de \$ 4.510.350 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Diez Mil Trescientos Cincuenta). Que, en ese

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sentido, el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Decreto N° 309/23, por el cual se adjudicó a favor de la peticionaria el inmueble identificado precedentemente, por la suma de \$ 4.510.350 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Diez Mil Trescientos Cincuenta). Que la solicitante se presentó ante la Subsecretaría de Tierras y solicitó que se revea el precio de venta del inmueble, teniendo en cuenta su situación socioeconómica. Que, mediante el Pase N° 117/23, la Dirección de Evaluación Técnica de Contribuyentes sugiere otorgar por vía de excepción un precio de fomento para el inmueble en cuestión. Que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080 establece que cuando razones de utilidad pública, necesidad socio económica o habitacional así lo justifiquen se podrá establecer un precio de fomento respecto al fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que tomaron intervención las áreas legales correspondientes, no formulando observaciones legales al presente trámite. Que la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo remitió las actuaciones a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para su tratamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10245, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fiscal vigente que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial".- **ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en el marco de la normativa vigente y con los parámetros establecidos en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular, se requiere dos tercios del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0303/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-004-T-2009, 451-T-1996, 2714-01433/96, 3147-T-2008, 3301-T-2009 - CARÁTULA: TRIVIÑOS ALVARADO VICTOR RENE. SOLICITA BOLETO DE COMPRAVENTA LOTE 4, MANZANA 120, BARRIO VILLA CEFERINO- DESPACHO N°: 058/2024.-** VISTO el Expediente N° SEO-451-T-1996 y sus incorporados 2714-01433/96, OE-3147-T-2008, OE-3301-T-2009 y CD-004-T-2009; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** Los Expedientes N° SEO-451-T-1996 y sus incorporados 2714-01433/96, OE-3147-T-2008, OE-3301-T-2009 y CD-004-T-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 11560, promulgada por el Decreto N° 1454/09, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Fabián Antonio Triviños Quintana, DNI. N° 93.116.940, y la señora Blanca Luisa Ruiz, DNI. N° 28.945.940, el inmueble identificado como Lote 4 de la Manzana 120, ubicado en el Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-4669-0000, con una superficie de 156,72m<sup>2</sup> (ciento cincuenta y seis con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

setenta y dos metros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2735/87. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también que las mejoras fueron introducidas sobre el mismo por parte de los beneficiarios. Que, mediante el Decreto N° 0211/2024, se adjudicó en venta a favor de los beneficiarios el inmueble identificado precedentemente, en la suma de pesos \$ 6.155.021 (Seis Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Veintiuno). Que con fecha 5 de marzo de 2024, mediante la Declaración Jurada N° 004, los adjudicatarios manifiestan que no pueden asumir un compromiso de pago por el valor tasado, solicitando se revea el mismo. Que, mediante Pase N° 52/2024, la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes sugiere condonar a los solicitantes el 30% (treinta por ciento) de la suma determinada en el Decreto N° 0211/2024 y por el restante 70% (setenta por ciento) conceder un plan de pago consiste en 150 (ciento cincuenta) cuotas mensuales y consecutivas. Que tomaron intervención las áreas legales correspondientes, no formulando observaciones legales al presente trámite. Que la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo remitió las actuaciones a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para su tratamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11560, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE como precio de venta la suma de \$ 4.308.515 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Ocho Mil Quinientos Quince). El precio de venta se financiará a través de un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC)."-  
**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en el marco de la normativa vigente y con los parámetros establecidos en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Gracias señora Presidenta. En este caso se mandó a efectuar la encuesta socioeconómica y la encuesta socioeconómica nos planteó darle ciento cincuenta cuotas sin interés y con la actualización que nosotros veníamos practicando en el mes de enero y julio que ya se planteaba el IPC semestral a partir de la segunda cuota, así que se estableció que los cuatro millones trescientos ocho mil quinientos quince se paguen en ciento cincuenta cuotas sin interés, mensuales y consecutivas actualizables semestralmente, se autorizó al Ejecutivo a suscribir el boleto de compra-venta respectivo. Muchas gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Ordenanza para su aprobación en general y en particular, también se necesitan dos tercios del Cuerpo ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADAS N°: 0452/2024, 0453/2024, 0454/2024 - EXPEDIENTES N°: 5464-M-2024, 5465-M-2024, 5486-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO 2024.- DESPACHO N°: 059/2024.-** VISTO los Expedientes N° OE-5464-M-2024, OE-5465-M-2024 - OE-5486-M-2024; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva la rendición presupuestaria de recursos y gastos correspondiente a los periodos de enero, febrero y marzo 2024. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Remisión para su aprobación ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 1063/2021 - EXPEDIENTE N°: 022-A-2021 - CARÁTULA: CORDINEU - SOCIEDAD DEL ESTADO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA EXIMICIÓN TASAS ISLA132 - DESPACHO N°: 060/2024.-** VISTO el Expediente N° 022-A-2021; y CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue puesto a consideración de la comisión durante tres reuniones. Que no se han formulado observaciones por ninguno de los miembros de la comisión. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones a la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.) a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Remisión ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADAS N°: 0354/2023, 0379/2023 - EXPEDIENTES N°: 5678-M-2023, 6668-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE DECRETO SOBRE EXIMICIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DETERMINADOS EN LAS LICENCIAS COMERCIALES Y LA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SEGUNDO SEMESTRE 2023, A CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LA OBRA DE EPAS. - DESPACHO N°: 061/2024.-** VISTO los Expedientes N° OE-5678-M-2023 y OE-6668-M-2023; y CONSIDERANDO: Que los expedientes de referencia fueron puestos a consideración de la comisión durante tres reuniones. Que no se han formulado observaciones por ninguno de los miembros de la comisión. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Remisión.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA N°: 0340/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-095-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE- PROY. DE RESOLUCIÓN. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULOS 49º), 63º) Y 64º) DEL ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 421/2001- REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE. - DESPACHO N°: 025/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez, CONCEJALA PÉREZ: Estoy mirando si estoy bien ubicada, es el cambio de nombre de las Comisiones, estoy bien ubicada. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala le parece que primero hagamos lectura y luego le doy la palabra. Bien, perfecto, tenemos una moción omisión de lectura.

¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por mayoría y lo incorporaremos en el Libro de Sesiones. VISTO el Expediente N° CD-095-B-2024, la Resolución N° 421/2001 y sus modificatorias; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-095-B-2024, la Resolución N° 421/2001 y sus modificatorias; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 421/2001 se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Que han pasado más de 20 años desde la aprobación del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, por lo que resulta imperante la necesidad de renovar acuerdos, visibilizar sentidos sociales y, en consecuencia, modificar el nombre de algunas comisiones permanentes que funcionan dentro del órgano legislativo. Que el paso del tiempo ha modificado el escenario social, que nos interpela a generar cambios que permitan acompañar pertinentemente las demandas planteadas por las vecinas y vecinos de la Ciudad de Neuquén. Que, específicamente, el Artículo 49º) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, modificado por la Resolución N° 60/2002, establece como Comisiones Permanentes, las siguientes: 1) Labor Parlamentaria. 2) Legislación general, peticiones, poderes y reglamento y recursos humanos. 3) Servicios públicos. 4) Hacienda, presupuesto y cuentas. 5) Obras públicas y urbanismo. 6) Ecología y Medio Ambiente. 7) Acción Social. 8) Observadora permanente. Que el término “Medio Ambiente” surge de una traducción errónea en la Cumbre de Estocolmo del año 1972, cuando en un glosario en español para periodistas la traducción de la palabra en inglés “environment” se definió como “medio ambiente”, omitiendo la coma divisoria. Que, en el mismo sentido, la reconocida bióloga y ecóloga Irene Wais manifestó que la frase “Medio Ambiente” resulta redundante, expresando que es un pleonismo desde el punto de vista lingüístico. Sería algo así como hablar de “cultura humana” o de “sustancia química”, porque no existen culturas no humanas ni sustancias no químicas. Es una construcción idiomática basada en un error lingüístico de origen. Que, en función de lo expuesto, se propone modificar el nombre de la Comisión de “Ecología y Medio Ambiente”, para renombrarla Comisión de “Ecología, Ambiente y Sustentabilidad”, en virtud de visibilizar las temáticas tratadas en ese espacio de debate que tienen como finalidad promover el equilibrio en la relación que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se plantea entre los seres vivos y su entorno, satisfaciendo las necesidades y demandas del presente, sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones, garantizando el cuidado del ambiente y el bienestar social. Que, por otra parte, el término “Acción Social” se refiere a las acciones o actividades llevadas a cabo para atender las necesidades de personas o grupo de personas, en particular los más vulnerables, con el fin de promover su libertad e igualdad, calidad de vida y su integración social. Que, en virtud de la competencia establecida en el Artículo 64º) del Reglamento Interno para la Comisión de Acción Social, dicho nombre no resulta representativo de las cuestiones que se debaten en el seno de esa comisión, más aun teniendo en cuenta que la función primordial de un órgano legislativo es deliberar y sancionar normas, no ejecutar acciones o actividades, tarea que recae sobre el Órgano Ejecutivo Municipal. Que, asimismo, el citado Artículo refiere a dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado al Título II “Principios y Políticas Especiales”, Capítulo I y II, de la Carta Orgánica Municipal. Entre ellas menciona a las políticas de familia, niñez, adolescencia, juventud, mujer, tercera edad, salud, adicciones, discapacidad (Artículos 17 al 27), a políticas vinculadas con deportes y recreación (Artículos 29 y 30), y a aquellas relacionadas con la cultura, educación y turismo (Artículo 32 al 36). Que, en función de lo anteriormente manifestado, se propone modificar el nombre de la Comisión de “Acción Social” para renombrarla Comisión de “Culturas y Gestión Comunitaria”, a fin de resaltar las temáticas de debate que se producen en ese espacio, donde principalmente se canalizan demandas individuales de la ciudadanía y de distintas organizaciones de la sociedad civil o del Órgano Ejecutivo Municipal que tienen como finalidad primordial mejorar la calidad de vida de la comunidad neuquina. Que, además, resulta oportuno adecuar la redacción del Artículo 51º) del Reglamento Interno, en el cual la remisión a los incisos del Artículo 49º) ha quedado desactualizada, en virtud de la modificación de dicho artículo mediante la Resolución N° 60/2002. Que, asimismo, resulta conveniente adecuar la redacción del Artículo 54º), en el cual históricamente hay una remisión incorrecta al Capítulo III, cuando corresponde referirse al Capítulo II, que es en el cual están enlistadas las materias sobre las que interviene cada comisión. Que, en el mismo sentido, resulta propicio autorizar a la Secretaría Legislativa a la adecuación del índice del Reglamento Interno, una vez que la norma legal se encuentre aprobada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** MODIFÍCASE el Artículo 49º) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 49º):** COMISIONES PERMANENTES. Son comisiones permanentes, las siguientes: 1) Labor Parlamentaria. 2) Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos. 3) Servicios Públicos. 4) Hacienda, Presupuesto y Cuentas. 5) Obras Públicas y Urbanismo. 6) Ecología, Ambiente y Sustentabilidad. 7) Culturas y Gestión Comunitaria. 8) Observadora Permanente.-”. **ARTÍCULO 2º):** MODIFÍCASE el Artículo 51º) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 51º):** Constitución y días de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reunión. Las comisiones de los incisos números 2 a 7 del Artículo 49º), se constituyen inmediatamente después de la designación de sus miembros, debiendo elegir en su primera reunión sus autoridades. El mismo día de su constitución, las comisiones deben fijar días y horas de reunión, evitando la superposición de horarios entre sí y en relación a los días de sesiones ordinarias del Cuerpo.-". ARTÍCULO 3º): MODIFÍCASE el Artículo 54º) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 54º): Distribución de los asuntos. Las peticiones de particulares son giradas a la Comisión que propone la Presidencia del Cuerpo según la competencia que resulta de su denominación o afinidad temática. Los proyectos, a la que resuelve el Concejo. A tales efectos, se tiene presente la enumeración no taxativa que se establece en el Capítulo II del presente Título. El Concejo decide inmediatamente sobre todas las dudas que ocurriesen en la distribución de los asuntos.-". ARTÍCULO 4º): MODIFÍCASE el Artículo 57º) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 57º): Labor Parlamentaria. Integración. Quienes ejercen la Presidencia del Concejo, la Vicepresidencia Primera y las Presidencias de los Bloques Parlamentarios -o los concejales o concejalas que actúen en su reemplazo- integran la Comisión de Labor Parlamentaria, que será presidida por la máxima autoridad del Cuerpo. La Comisión se reúne antes de cada sesión del Concejo y cuando lo estime conveniente.-". ARTÍCULO 5º): MODIFÍCASE el Artículo 58º) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 58º): Funciones. Son funciones de la Comisión de Labor Parlamentaria: Proyectar los planes de Labor Parlamentaria y el Orden del Día de las sesiones.- Coordinar la inclusión de proyectos.- Informarse del estado de los asuntos radicados en Comisión.- Promover las medidas que considere pertinentes para agilizar los debates.- Cuando las necesidades así lo requieran, puede citar a los presidentes o presidentas de las comisiones asesoras permanentes.-" ARTÍCULO 6º): MODIFÍCASE el Artículo 59º) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 59º): Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos. Competencia.- Corresponde a la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos dictaminar sobre todo proyecto o asunto que pueda afectar principios contenidos en la Carta Orgánica Municipal y en las Constituciones Nacional y Provincial, así como su implementación; conflictos de ordenanzas; atribuciones de los poderes públicos municipales; tratados y negocios intermunicipales o entre la Municipalidad y la Provincia o entre la Municipalidad y la Nación; legislación municipal en materia de faltas o administrativa; organización política municipal; los fueros del cuerpo; acuerdos o convenios de la Municipalidad con organismos públicos o privados de carácter nacional o extranjeros; todo lo relativo a los diplomas de los concejales o concejalas y a las reformas e interpretación del presente reglamento. Le corresponde, además, dictaminar sobre todo lo relativo al estatuto del personal y carrera administrativa municipal, procedimiento de selección, contrataciones y sistema de capacitación municipal. Asimismo, debe expedirse sobre toda petición o asunto particular que no corresponda a otra comisión.-". ARTÍCULO 7º):

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MODIFÍCASE el Artículo 60º) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 60º): Comisión de Servicios Públicos. Competencia.- Corresponde a la Comisión de Servicios Públicos emitir dictamen en todo asunto relacionado con la concesión, autorización, reglamentación y cumplimiento de la concesión de los servicios públicos municipales, readecuación de los sistemas de prestación de servicios, implementación de sistemas alternativos de prestaciones de servicios municipales, instrumentación de esquemas de contralor de eficacia y eficiencia en las prestaciones de servicios propios y de terceros y diseño de estructura de costos de servicios municipales, como así los temas relacionados con el tránsito.-”. ARTÍCULO 8º): MODIFÍCASE el Artículo 61º) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 61º): Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Competencia.- Corresponde a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas dictaminar en todos los proyectos o asuntos relativos a empréstitos, bancos, créditos suplementarios, subvenciones y deudas públicas; sobre el presupuesto de la municipalidad, ordenanzas de impuestos y tasas municipales, y proyectos o solicitudes de reformas a las mismas; sobre los presupuestos de las reparticiones autárquicas; todo proyecto o asunto relativo a expropiaciones y todo otro asunto relacionado con la hacienda municipal.-”. ARTÍCULO 9º): MODIFÍCASE el Artículo 62º) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 62º): Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Competencia.- Corresponde a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, dictaminar en todo lo que se relacione con: Código de Planeamiento; Código de Edificación; reglamentación de loteos; reserva inmobiliaria municipal; contratos de obras públicas; emprendimientos especiales, todo lo que se relacione con la concesión, autorización, reglamentación y ejecución de las obras públicas. Dictaminar sobre las acciones de urbanización, loteos, trazado de accesos, corredores, autopistas, calles y avenidas; estudio y conformación de la sectorizaciones barriales y sobre el estudio y control general de los emprendimientos de magnitud y carácter especial. Toda evaluación de impacto ambiental, obra pública y urbanismo deberá ser evaluada en forma conjunta con la Comisión Interna de Ecología, Ambiente y Sustentabilidad.-”. ARTÍCULO 10º): MODIFÍCASE el Artículo 63º) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 63º): Comisión de Ecología, Ambiente y Sustentabilidad. Competencia.- Corresponde a la Comisión de Ecología, Ambiente y Sustentabilidad dictaminar sobre: prevención, cuidado y conservación del ambiente natural, urbano y rural del ejido municipal de la ciudad de Neuquén; para mejorar la calidad de vida de la comunidad y todos los asuntos relativos al cuidado, mantenimiento y preservación de la flora y fauna, sus productos y subproductos, que se encuentren dentro del ejido municipal. Tendrá injerencia directa sobre el patrimonio arqueológico y paleontológico hallado o a descubrirse. Dictaminar sobre estudios de control y evaluación de los impactos ambientales, sobre las acciones o la intervención de carácter Provincial, Municipal o privado que se realicen en el ejido municipal y toda normativa emanadas de estas acciones. En todo aquello que se relacione con obra pública y urbanismo, dictaminará en forma conjunta con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo.-". ARTÍCULO 11°): MODIFÍCASE el Artículo 64°) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 64°): Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Competencia.- Corresponde a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a políticas de familia, niñez, adolescencia, juventud, mujer, tercera edad, salud, adicciones, discapacidad, conforme artículos 17 al 27 Carta Orgánica Municipal. Compete dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a deportes y recreación según artículos 29 y 30 de la Carta Magna Municipal, como así también sobre todo asunto vinculado a cultura, educación y turismo según los artículos 32 al 36 Carta Orgánica Municipal.- La coordinación con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales como así también con Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones Vecinales.-". ARTÍCULO 12°): MODIFÍCASE el Artículo 65°) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 65°): Comisión Observadora Permanente. Integración. Competencia.- La Comisión Observadora Permanente está integrada por quienes ejercen la Presidencia del Concejo, la Vicepresidencia Primera y un concejal o concejala de cada bloque, cuya designación se efectúa en la última sesión de tablas del período ordinario. La comisión actúa durante el período de receso y tiene las siguientes funciones: a) La observación de los asuntos de primordial importancia, de interés político, social, jurídico y económico para su oportuno informe al cuerpo. b) La convocatoria a sesiones extraordinarias cuando asuntos de interés público lo requieran. La comisión es convocada por la Presidencia, por sí o a pedido por escrito de dos (2) de sus integrantes, con una anticipación mínima de dos (2) días y dentro del plazo máximo de cinco (5) días.-". ARTÍCULO 13°): MODIFÍCASE el Artículo 66°) del Anexo Único de la Resolución N° 421/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 66°): Los Concejales y Concejales podrán constituirse en Plenario en los siguientes casos: a) Convocado por la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de considerar la validez de los títulos, calidades y derechos de los concejales o concejalas electas, emitiendo el correspondiente despacho, conforme al Artículo 2° del presente reglamento.- b) Cuando la importancia, gravedad o urgencia del asunto planteado lo justificare, puede la Comisión Interna correspondiente, a solicitud de las dos terceras partes de sus miembros, convocar por intermedio de la Presidencia del Cuerpo a la totalidad de los concejales y concejalas a Plenario. Dicha reunión ampliada es presidida por quien ejerce la Presidencia de la Comisión requirente. Todos los concejales y concejalas tienen voz y voto. El despacho debe contar con la aprobación de la mayoría de sus miembros, pudiendo emitirse despacho por la minoría. El o los despachos emitidos forman parte del Orden del Día de la sesión inmediata posterior. Quien ejerce la Presidencia se considera dentro del quórum de los concejales y concejalas presentes en el plenario, podrá también participar con voz y voto pudiendo firmar el o los despachos que emanen del mismo. Deberá consignarse en la convocatoria día y hora de la reunión, debiendo mediar 24 horas entre la citación y la realización de la misma, excepto en caso de urgencia para lo cual podrá ser convocada con seis horas de anticipación. Toda solicitud al plenario de concejales y concejalas deberá consignar el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asunto que la motiva, no podrá tratarse otro asunto distinto al consignado.-".

ARTÍCULO 14º): AUTORIZÁSE a la Secretaría Legislativa a adecuar el índice del Reglamento Interno vigente con sus modificatorias.- ARTÍCULO 15º): DERÓGASE los Artículos 1º) y 2º) de la Resolución N° 60/2002.- ARTÍCULO 16º): DE FORMA.- Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Lo que quería dejar sentado de esto, que este proyecto fue un trabajo más que nada conceptual del cambio de nombre de dos Comisiones, Acción Social era un concepto de trabajo que refería a otros paradigmas que no son los que están actualmente por lo cual se define el tema de las culturas y la gestión comunitaria, lo mismo con el tema de medio ambiente, que era Ecología y Medio Ambiente, es una palabra de una traducción que se actualiza a Ambiente y la Sustentabilidad que además tiene un concepto de desarrollo que se viene trabajando desde aquí hace tiempo y faltaba ponerlo en valor en el nombre de la Comisión y por otro lado aprovechar que se hizo un trabajo muy interesante con la Secretaría Legislativa respecto al ordenamiento de otras necesidades del Reglamento, así que siempre celebro los trabajos cuando son consensuados, colaborativos y traen mejoras a nuestro trabajo cotidiano, así que gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular, aquí se necesita mayoría absoluta. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma virtual, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0384/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOBRE "RIESGOS DEL JUEGO EN LÍNEA MEDIANTE APUESTA", DIRIGIDO PRINCIPALMENTE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.- DESPACHO N°: 026/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Para solicitar la omisión de lectura de este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de la concejala Fernández, omisión de lectura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-120-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-120-B-2024; y CONSIDERANDO: Que ludopatía ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la "enfermedad que se caracteriza por un fracaso crónico y progresivo en resistir los impulsos de jugar apostando dinero", que impacta en diversos aspectos de la vida personal, familiar, laboral, social y económica, de quien la padece. Que, en el caso que nos ocupa, el trastorno por el juego de apuestas infantil y adolescente en línea se refiere a la adicción al juego en personas menores de edad, que suele manifestarse a través de comportamientos compulsivos relacionados con juegos de azar, videojuegos y apuestas en línea, entre otros. Que, aunque los juegos de apuestas están prohibidos para menores de 18 años, el acceso a los juegos de azar en línea a través de dispositivos tecnológicos se ha vuelto común entre los niños, niñas y adolescentes desde el inicio de la pandemia y el confinamiento. Que esta práctica no solo tiene

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consecuencias económicas para los jóvenes y sus familias, sino que también afecta su desarrollo físico y emocional. Que, asimismo, los principales afectados por este padecimiento carecen de las herramientas necesarias para enfrentar los estímulos del juego, la frustración de perder y manejar el impulso incontrolable de seguir jugando, lo que puede provocar cambios emocionales significativos. Que sin dudas se trata una problemática social, cultural y educativa que se agiganta por su facilidad de acceso, inmediatez e intensidad, teniendo en cuenta que en Argentina se calcula que hay unas 19.000.000 (diecinueve millones) de personas que apuestan asiduamente, mientras que 7 (siete) de cada 100 (cien) personas pueden ser consideradas adictas en argentinas. Que, en el marco de esta situación que afrontan nuestros niños, niñas y adolescentes, se propone esta iniciativa que crea el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre los Riesgos de los Juegos de Apuestas en Línea, dirigido a niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Neuquén. Que se plantea brindar herramientas que permitan detectar en nuestros niños, niñas y adolescentes el impulso de jugar mediante apuestas, a fin de realizar un correcto abordaje de la problemática. Que, como forma de abordar este fenómeno creciente y generar entornos seguros en niños niñas y adolescentes, resulta necesaria la intervención del Estado Municipal ejerciendo un control de la publicidad de los sitios de apuestas en la vía pública y eventos masivos. Que resulta relevante la intervención activa del área municipal en el bloqueo de los Juegos de Apuestas en Línea en los puntos de WiFi gratuitos del municipio, ya que estos se encuentran principalmente disponibles en parques y plazas de la ciudad, siendo estos espacios claves en la congregación y el encuentro de jóvenes, convirtiéndolos en áreas sensibles que requieren una atención especial para proteger a este sector vulnerable de la población. Que, con el objetivo de proteger su salud mental, se propone la implementación de campañas de prevención y conscientización social, así como la regulación de la publicidad de juegos de azar y apuestas en línea dirigida específicamente a menores. Que estas medidas buscan educar a los jóvenes sobre los riesgos asociados con el juego y promover un uso responsable de la tecnología, creando entornos seguros y saludables para su bienestar y desarrollo integral. Que mediante la Ordenanza N° 14123 se crea el "Calendario de Fechas Municipales", por lo que resulta importante que cada 17 de febrero se ilumine el Monumento al General San Martín, la Plaza de las Banderas y el Concejo Deliberante con luz verde, con la finalidad de conscientizar a la población acerca de los efectos negativos de las adicciones a los juegos de azar y en línea. Que nuestra Carta Orgánica, en su Artículo 16), Inciso 19), dispone entre las competencias del municipio promover y protege la salud. Que, además, en su Artículo 18), establece que la Municipalidad procurará la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho. Que, asimismo, en su Artículo 19), establece que la Municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y sus familias, las acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño incorporada a la Constitución Nacional, las que promuevan y ejecuten programas que contengan políticas sociales básicas, asistenciales y de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

protección especial, entre otras. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el “Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre los Riesgos de los Juegos de Apuestas en Línea”, dirigido a niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): A los fines de la presente ordenanza se adoptan las siguientes definiciones: a) Trastorno por Juegos de Apuestas: comportamiento caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas, los cuales dominan la vida de la persona enferma en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares.- b) Trastorno por Juego de Apuestas infantil y adolescente: es la conducta persistente y recurrente o patrón de comportamiento de niñas, niños y adolescentes consistente en participar de los juegos de azar y de apuestas se lleva a cabo a través de internet, plataformas online y dispositivos móviles.- c) Sitio de juegos de azar y/o apuestas en línea: Toda aplicación o juego en línea que ofrezca una recompensa de bienvenida, o que permita o contenga mecanismos que relacionen aleatoriedad con premios referenciados explícitamente a dinero en efectivo u otros medios de pago. Podrá ser categorizado como Sitio de Apuestas o Aplicación de Apuestas.- d) Plataformas digitales: infraestructura en línea basada en software que facilita las interacciones y transacciones de los usuarios.- ARTÍCULO 3º): Son objetivos del Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre los Riesgos de los Juegos de Apuestas en Línea:- a) Implementar campañas de prevención, concientización y sensibilización de la adicción a los juegos de azar en línea dirigidas específicamente a niños, niñas, adolescentes y sus familias.- b) Fomentar acciones de abordaje integral e interdisciplinario que establezcan parámetros y acciones disuasorias de los trastornos por juego de apuestas infantil y adolescente en línea.- c) Promover la aplicación de medidas preventivas y de detección temprana para evitar la adicción a los juegos de azar de manera que los niños y adolescentes no desarrollen comportamientos problemáticos.- d) Coordinar estrategias para fomentar el ocio saludable y los hábitos de vida sanos de niños, niñas y adolescentes.- e) Generar espacios de diálogo y acompañamiento con los miembros de los equipos de apoyo y pedagógicos de los establecimientos escolares.- ARTÍCULO 4º): la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza llevará adelante las siguientes acciones: a) Llevar a cabo campañas de concientización y sensibilización acerca de la nocividad del uso abusivo de sitios de juegos de azar y/o apuestas en línea, adaptados al lenguaje, imágenes y contenidos de las diferentes franjas etarias a las que van dirigidas.- b) Desarrollar, en coordinación con las demás áreas del Órgano Ejecutivo Municipal, campañas educativas e informativas, televisivas, radiales, en la web y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Neuquén, con el propósito de concientizar y sensibilizar a toda la población sobre las consecuencias nocivas de la ciber ludopatía infantil y adolescente, incentivando valores y estilos de vida saludables alternativos al juego patológico.- c) Realizar talleres informativos-preventivos y espacios de reflexión destinados a quienes ejercen la responsabilidad parental de niños,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

niñas y adolescentes, especialmente sobre las características y riesgos de la ciber ludopatía infantil y adolescente.- d) Celebrar convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y establecimientos educativos públicos y privados, a fin de desarrollar, mejorar y ampliar las acciones previstas en el presente programa.- e) Realizar jornadas y talleres en los establecimientos educativos con la participación tanto de profesionales, como de expertos en adicciones y salud mental.- ARTÍCULO 5º): Queda prohibida toda la publicidad y promoción de sitios de apuestas en línea dirigida directa o indirectamente a menores de 18 años en la vía pública, transporte público y eventos masivos deportivos, musicales, artísticos y culturales en los que participen niños, niñas y adolescentes.- ARTÍCULO 6º): Todo aviso publicitario que se realice en el ámbito de la ciudad que promocióne sitios de apuestas en línea deberá incorporar la leyenda de prevención “EL JUEGO COMPULSIVO ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. PROHIBIDO SU ACCESO A MENORES DE 18 AÑOS”. ARTÍCULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Modernización o el organismo que la reemplace en el futuro, deberá bloquear el acceso a sitios de juegos de azar y apuestas en línea en los puntos de WiFi gratuitos de la Municipalidad de Neuquén.- ARTÍCULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal invitará a instituciones deportivas y culturales, paseos comerciales y establecimientos de grandes dimensiones destinados al esparcimiento y encuentro de niños, niñas y adolescentes y que dispongan de redes WIFI de acceso público a establecer el bloqueo de sitios de juegos de azar y apuestas en línea.- ARTÍCULO 9º): ESTABLÉCESE que el día 17 de febrero de cada año se ilumine el Monumento al General San Martín, la Plaza de las Banderas y el Concejo Deliberante con luz verde, en el marco del Día Internacional del Juego Responsable, con el fin de promover el juego saludable y concientizar sobre la problemática de los juegos de azar.- ARTÍCULO 10º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, o el organismo que en el futuro lo reemplace.- ARTÍCULO 11º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Comentarles cuál es el objetivo de este proyecto que básicamente es visibilizar, poner en agenda este tema de los sitios de apuestas online y el consumo, el uso que están haciendo los más chicos, los niños y los jóvenes de estos sitios que constituye realmente una cuestión que nos ocupa y nos preocupa, se está trabajando este planteo, este tema en el ámbito legislativo nacional, en el Congreso de la Nación, también en el ámbito legislativo provincial y nosotros entendimos que nosotros como Concejo Deliberante también tenemos que abordar este tema, antes de delinear brevemente en qué consiste este proyecto de ordenanza que nosotros proponemos y que trabajamos en conjunto con otros bloques y también con el Ejecutivo municipal, con el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia, me gustaría compartir algunos datos que me parece que grafican bastante bien esta situación que describía recién de esta problemática y esta preocupación y que muestran cómo esta generalización, este uso que se está haciendo de los sitios de apuestas afecta principalmente a los más jóvenes, son unos datos que seleccioné de informes realizados este año por dos consultoras a nivel nacional y que me resultaron

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bastante interesantes, el primero de ellos dice que del nueve por ciento, entre el nueve y el diez por ciento de los encuestados reconocen haber realizado apuestas online pero si focalizamos este número en los más jóvenes este porcentaje asciende al dieciséis por ciento, lo cual muestra cómo la incidencia de la problemática es mayor en las poblaciones más jóvenes, en los grupos etarios más jóvenes, otro dato que también me parece que es gráfico es que el diecinueve por ciento de los consultados en estas encuestas refieren tener algún conocido que ha tenido o tiene problemas de ludopatía y de un consumo problemático de estos sitios pero en el caso de los más jóvenes, focalizando las respuestas en los casos de los más jóvenes, este porcentaje asciende al veinticinco por ciento, nuevamente vemos que la preocupación es mayor en los más chicos y también otro dato que me pareció relevante, que no es cuantitativo pero que sí muestra esta preocupación es que la Asociación Jugadores Anónimos por la demanda de casos recibidos a partir de este año comenzó a admitir en sus reuniones a menores de dieciocho años, entonces con estos datos yo lo que quería demostrar era que la importancia de que el Estado municipal, obviamente que en el marco de sus competencias, se involucre en esta temática y tenga una participación activa, nosotros lo que proponemos en este proyecto tiene que ver con la prevención básicamente a partir de la creación de un programa de concientización y de prevención a nivel municipal que se desarrolle a partir de los equipos técnicos y también en conjunto con el Consejo Municipal de Adolescencia y de Niñez, básicamente para generar una campaña informativa para las familias porque muchas veces no están en conocimiento de los riesgos que suponen estos sitios de apuestas en los más chicos, también destinada a un trabajo de talleres y un trabajo directo con los chicos para que puedan tener herramientas que les permitan comprender la nocividad que puedan tener el uso abusivo de estos sitios que puedan visibilizar y tomar cuenta y nota de los riesgos que suponen estos sitios de apuestas y también trabajar obviamente articulado con colegios, con clubes con bibliotecas, con todo lo que pueda y sea lugares de socialización de los más chicos, nos parece muy importante que en este sentido el Ejecutivo logre esa coordinación, más allá de estas campañas de prevención también nos pareció importante otra medida que vimos que se están adoptando en otras jurisdicciones y que tiene que ver con bloquear el acceso a los sitios de apuestas en este caso nosotros lo hemos charlado con las áreas de modernización de la ciudad y lo que proponemos acá en este proyecto es que se bloquee el acceso a los sitios de apuestas en los puntos wifi que tiene la ciudad, los cuales en su mayoría están distribuidos en parques, plazas, paseos y que estos puntos son precisamente puntos, lugares de encuentro de muchos jóvenes entonces nos parece que de esta forma también de alguna forma estamos poniendo algunos obstáculos al acceso y en este sentido también invitamos a que el Ejecutivo articule con el ámbito privado, con los shoppings, con los paseos para que ellos también puedan tener medidas similares en el bloqueo de las redes de wifi gratuitas para que puedan bloquear estos sitios de apuestas y por último el otro aspecto que también resulta relevante en esta cuestión tiene que ver con la publicidad que si bien, nosotros, es limitado, la gran discusión que se está dando a nivel nacional tiene que ver con esto con los límites que se puede establecer a la publicidad pero nosotros en el caso de la ciudad nos parece importante que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establezca una regulación, una limitación en la publicidad que se dé en espacios públicos, en eventos en los cuales participen los chicos y que siempre estos sitios de apuestas también en el transporte público que es un medio utilizado frecuentemente para la difusión y la publicidad, se incorpore una leyenda preventiva que alerte sobre los riesgos que supone un uso abusivo de los sitios de apuestas y también que se recuerde que las apuestas en nuestro país no son legales para los menores de dieciocho años, así que bueno, sobre estas tres líneas es que proponemos el trabajo sobre esta problemática en la ciudad y pedimos el acompañamiento de todos para poder avanzar e involucrarnos desde el Estado municipal en esta problemática. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Si bien la concejal Fernández aclaró y habló sobre lo que va y en qué consiste el proyecto, para mí es importante remarcar que nosotros desde este Concejo Deliberante aprobando esta ordenanza vamos a estar dando un gran paso porque ya el hablar de este tema genera concientizar y legislar sobre esta problemática también va a ayudar a prevenir sobre esto que viene sucediendo, si bien la ordenanza habla y trabaja mucho sobre las prohibiciones como comentaba la concejal Fernández, el objetivo principal es este, el de concientizar y el prevenir sobre esta problemática desde el inicio de la gestión la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Ciudades Saludables viene abordando esta temática pero es importante que desde el Concejo Deliberante también acompañemos estas acciones y a mí lo que me generaba más importante a la hora que estábamos trabajando en este proyecto que es que según la Organización Mundial de la Salud, el juego indebido de los juegos de apuestas online, la ludopatía, es considerado un consumo problemático y ahí me parece que es la clave y la importancia de lo que nosotros hoy estamos sancionando ahí, de que sepa y de que tomemos consciencia como padres, como madres, los educadores, como entrenadores deportivos, como comunicadores de que la ludopatía es un consumo problemático y que con una detección temprana y con la información se puede prevenir y ese me parece que es el trabajo fundamental que nosotros tenemos que llevar adelante, que se sepa, que se hable, que se tome consciencia de que es un consumo problemático así como es la droga y el alcohol y de que nosotros a través de programas, a través de la prevención podemos abordar para que los jóvenes no solamente tengan estos inconvenientes que hoy están sucediendo en muchas familias que son económicos pero por sobre todas las cosas que nosotros a través de estos programas y a través de esta detección temprana aportemos al cuidado de la salud mental de nuestros niños, de nuestros jóvenes y de nuestros adolescentes, así que agradecer al trabajo que se realizó en la Comisión de Legislación por los aportes, por todo el apoyo y ojalá que desde este Concejo podamos aprobar esta ordenanza que de verdad como les decía es un gran paso para empezar a concientizar sobre esta problemática que cada vez afecta a más jóvenes neuquinos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Muy breve, por supuesto acompañar desde nuestro bloque esta iniciativa y también celebrar la rapidez con la que se ha trabajado y también la importancia que se le dio, desde nuestro bloque se presentó algo muy parecido, estuvimos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajando con el IJAN también en la Legislatura y lamentablemente al no ser oficialismo provincial lo tienen cajoneado desde febrero a nuestro proyecto, así que celebro la iniciativa porque veo que lo acompañan varios bloques, por supuesto acompañarlo y que se dé algún tratamiento en la Legislatura a nivel provincial también porque desde el mes de febrero tienen nuestro proyecto cajoneado. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Muchas gracias señora Presidenta. Solo para hacer una mención que también es muy importante y es algo para tener presente que no tan solo esto se transforma en una adicción sino que ya han habido casos de niños que por haber usado ahorros de su mamá o de su abuela o de cualquier otro familiar han intentado suicidarse y no hace poco, creo que más o menos en abril un niño se suicidó porque le gastó toda la jubilación a su abuela, entonces más allá del fomentar y que trabajamos y que es algo importantísimo este proyecto de ordenanza sino es que tenemos que estar atentos a nuestros niños, a los niños que conocemos, hay síntomas porque no tan solo son los juegos online, justo hoy lo charlábamos con algunos compañeros que estamos con edad de niños escolares, hay otros tipos de juegos en red que también les requiere que usen dinero para poder acceder a los mismos y también se transforma en una adicción, hay dos que son muy conocidos que uno es Roblox que lo tomamos como que es un jueguito de robots, no, son juegos donde le solicitan a los niños que tienen que depositar dinero sino no pueden avanzar o no pueden conectarse con otros chicos, así que yo como parte del mismo bloque también transmito la importancia que es avanzar con este proyecto y que pueda tener el acompañamiento de todos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Más allá de estar de acuerdo con lo que han dicho todos los concejales preopinantes, el tema sería tomar conciencia que esta adicción es derivada de otra adicción mayor que es la adicción a las pantallas y ahí no hay temas de edad, las horas en que la comunidad o la gente, no importa la tecnología, la conexión lo que sea, las horas que pasa mirando el teléfono básicamente, las computadoras antes eran el televisor pero hoy son estas pantallas, entonces esto es superimportante porque esto va generando toda una cadena de consumo, obviamente, de tiempo, de gratificaciones y nosotros tenemos, por eso hoy celebraba tanto estas iniciativas de redes de contacto personal, hoy nuestros niños, jóvenes y adolescentes creen que la vida transcurre en este espacio, en este aparato infame y los consumos son de los más diversos y perversos también, así que hacer un llamado a la sociedad en general de medir este tiempo que además trae problemas médicos, funcionales, neurológicos, de vista, de audición y profundiza todas estas dificultades de comunicación que ya de por sí es la madre de casi todos los conflictos sociales, así que tener conciencia de esto nada más. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Ecología **ENTRADA N°: 0289/2021 - EXPEDIENTE N°: 433-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA MODIFICACIONES E INCORPORACIÓN (ORDENANZA N° 13938 Y 13604) - DESPACHO N°: 011/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-433-M-2021; y CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Que debido al tiempo transcurrido es conveniente remitir el presente expediente al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Remisión para su aprobación ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas **ENTRADA N°: 0160/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-019-M-2024 - CARÁTULA: MORETTI MARISA Y OTROS. SOLICITA TERRENO PARA CONTINUAR CON LAS TAREAS DE DESARROLLO SOCIO-PRODUCTIVO DEL PROGRAMA PRODA.- DESPACHO N°: 042/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-019-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-019-M-2024; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita un informe al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de poder analizar la factibilidad del traslado de la Huerta "Padre Fito", desarrollada en el marco del Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRODA). Que es necesario un terreno de 1000m<sup>2</sup> (mil metros cuadrados) aproximadamente, con acceso independiente y que se encuentre en un radio cercano al actual. Que en un terreno de estas características se puede llevar a cabo un proyecto que cuente con: a) Diez (10) invernaderos PRODA de 6.80x4mts; b) Cincuenta (50) canteros de 5mts; c) Sector de composteras; d) Área social que cuente con matera, horno de barro, honguera, baño seco, espiral de aromáticas; e) capacidad para veinte (20) familias huerteras. Que, luego de la exposición de las referentes en la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se proponen dos terrenos que cumplen con las características mencionadas. Por un lado, un espacio verde individualizado como Lote 1D de la Manzana C de la Chacra 77, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7324-0000, ubicado sobre calle Don Bosco y Tunuyán. Por otro lado, el espacio verde individualizado como Lote 2 de la Chacra 78, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2110-0000, ubicado sobre calle Bertha de Koessler y Arroyo Durán. Que el Subsecretario de Producción de la Provincia del Neuquén informa que dichos predios cuentan con las características necesarias para el armado de la huerta comunitaria, constituyéndose como alternativas para tal fin. Que PRODA se compromete a acompañar la propuesta con el diseño del proyecto, listado de materiales, acompañamiento técnico y capacitaciones abiertas a la comunidad. Que el mencionado proyecto de huerta es una referencia barrial importante por el trabajo que se ha desarrollado en los últimos 15 años. Que estos proyectos fortalecen los lazos comunitarios porque las personas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajan mancomunadamente en pos de un objetivo común. Que el trabajar la tierra para proveerse el alimento redonda en un beneficio económico y contribuye a la salud mental. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N****

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de otorgar uso y ocupación a favor de la Provincia del Neuquén para una huerta en el marco del Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRODA), en el espacio verde individualizado como Lote 1D de la Manzana C de la Chacra 77, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7324-0000, ubicado sobre calle Don Bosco y Tunuyán.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de otorgar uso y ocupación a favor de la Provincia del Neuquén para una huerta en el marco del Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRODA), en el espacio verde individualizado como Lote 2 de la Chacra 78, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2110-0000, ubicado sobre calle Bertha de Koessler y Arroyo Duran.- **ARTÍCULO 3º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en caso de no ser factible otorgar el uso y ocupación de los terrenos mencionados en la presente comunicación, evalúe la posibilidad de proponer algún terreno que cumpla con las características señaladas para la realización del proyecto, correspondiente a una huerta en el marco del Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRODA).- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Sguazzini tiene la palabra. **CONCEJALA SGUAZZINI:** Gracias Presidenta. Simplemente estamos proponiendo una modificación en el despacho, este es un despacho que llegó por minoría y en realidad es la incorporación del término de evaluar, que solicitese al Ejecutivo que evalúe, en términos de un considerando a los efectos que no sea imperativo, estamos entendiendo, esta es una situación que incluso vecinas del barrio han manifestado en formas divergentes, hay quienes han planteado situaciones afirmativas y hay quienes no y entendemos que tiene que ser un procedimiento que permita la construcción de un consenso, así que en ese marco de la construcciones de consensos necesarios es construir un mecanismo de evaluación para poder encontrar una solución ahí, ya sea en ese lugar previsto o en otro que pueda servir a los fines propuestos por quienes han elevado esta propuesta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si les parece pasamos a un cuarto intermedio para así nos pueden acercar la redacción. Pasamos a un cuarto intermedio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota. Siendo las 13:34 minutos pasamos a un cuarto intermedio. A las 13:38 minutos retomamos la Sesión. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ARTÍCULO 3º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en caso de no ser factible otorgar el uso y ocupación de los terrenos mencionados en la presente comunicación, evalúe la posibilidad de proponer algún terreno que cumpla con las características señaladas para la realización del proyecto, correspondiente a una huerta en el marco del Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRODA).- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación con sus modificaciones recientemente leídas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0206/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE COMO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD AL NÚCLEO URBANO DE PLANEAMIENTO ORIGINAL, APROBADO EL 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1904.- DESPACHO N°: 043/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96°) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su aplazamiento para ser tratado en la Sesión Ordinaria N° 15/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el aplazamiento de la Entrada identificada para ser tratada en la Sesión N°15/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0475/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-003-H-2024 - CARÁTULA: HERNANDORENA MAXIMILIANO GABRIEL. SOLICITA LA DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR COMPRA DEL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-078-8040-0000.- DESPACHO N°: 044/2024.- VISTO el Expediente N° CD-003-H-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-003-H-2024; y CONSIDERANDO: Que a través del mencionado expediente el señor Maximiliano Gabriel Hernandorena, DNI. N° 37.603.745, solicita la desafectación y posterior compra de un espacio verde para ser destinado a desarrollo urbano. Que el inmueble se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-078-8040-0000, tiene una superficie aproximada de 39.923.37m<sup>2</sup> (treinta y nueve mil novecientos veintitrés con treinta y siete metros cuadrados) y se encuentra ubicado en un sector del Barrio Valentina Rural. Que, por todo lo expuesto, resulta pertinente enviar las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de solicitar que tenga a bien remitir un informe del área técnica que corresponda respecto al mencionado asunto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°): SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a fin de proseguir con los trámites pertinentes, analice y remita informe sobre: 1) Estado dominial del sector mencionado y reporte catastral. 2) Si existen antecedentes de expedientes o presentación de planos. 3) Toda información que disponga del sector mencionado y propuestas.- **ARTÍCULO 2°): DE FORMA.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que es el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, Prosecretaría dará lectura de las carátulas de los expedientes presentados y el destino acordado de los mismos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los proyectos presentados por el Bloque Comunidad Neuquinate. **ENTRADA N°: 0597/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-203-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL (U.T.G.U.A), EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Continuamos con los proyectos del Bloque Pro – Comunidad Neuquinate **ENTRADA N°: 0594/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-201-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUES PRO - COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO EDIFICA NEUQUÉN, EXPOSICIÓN NEUQUINA DE LA CONSTRUCCIÓN, A REALIZARSE DEL DÍA 29 AL 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0594/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Quiere concejala que hagamos lectura del Proyecto y después le doy la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-201-B-2024; y CONSIDERANDO: Que próximamente se realizará el evento EDIFICA NEUQUÉN, Exposición Neuquina de la Construcción, el cual se trata de la primera edición de éste evento dedicado a la construcción, donde durante tres días se reunirán actores claves del sector en la Provincia de Neuquén. Que se presentarán las últimas tendencias en construcción a nivel industria y también contará con disertantes, expositores, mesas de reuniones, marcas que lanzarán nuevos productos y charlas interactivas para fomentar el intercambio de ideas entre los asistentes. Que está organizado por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Neuquén, será gratuito y abierto a todo público, el cual podrá disfrutar del patio de marcas, del sector de expositores además de acceder a todas las charlas. Que a su vez este evento será la inauguración del Centro de Convenciones de Neuquén, el cual se construyó en la Isla 132 del Paseo de La Costa del Río Limay, en la Ciudad de Neuquén. Que comenzará a las 9 y finalizará a las 18 horas, contará con estacionamiento, un sector gastronómico y un espacio para la recreación infantil con juegos. Que se encuentra en tratamiento un proyecto similar en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén de declaración de interés Provincial. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 14/2024, celebrada por el Cuerpo el 22 de agosto del corriente año. Por ello en virtud a lo estipulado en el Artículo. 67°) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIEN **D E C L A R A C I Ó N**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1°): DECLÁRESE de Interés Municipal de la Ciudad de Neuquén el evento EDIFICA NEUQUÉN, Exposición Neuquina de la Construcción, que se llevará a cabo durante tres días, del 29 al 31 de agosto del corriente año, en el Centro de Convenciones de Neuquén, Isla 132 del Paseo de la Costa de la Ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Voy a ser breve simplemente mencionar que este va a ser el primer evento que se va a realizar a partir de la inauguración del nuevo Centro de Convenciones de nuestra ciudad, me parece muy importante por la temática que va a tratar este evento que no solamente va a nuclear empresas del rubro de la construcción sino que también va a haber disertantes, expositores del rubro de inmobiliario y también de sectores que buscan quizás dar una vuelta de rosca a la construcción y dar un toque de modernizarlo, entonces me parece que eso también es interesante tener en cuenta que va a ser una de las primeras exposiciones que va a nuclear tanta cantidad de agentes que participan dentro del rubro pero que además busca generar en la construcción de nuestra ciudad algo un poco más moderno, no solamente va a estar vinculado respecto a la exposición en sí de la construcción sino también va a haber sectores gastronómicos y un sector de esparcimiento para la familia, así que es una actividad que va a estar durante todo el fin de semana y que va a poder ser visitada por todos los neuquinos, así que solicito al resto de los concejales el acompañamiento. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tienen la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Siempre los espacios donde se puede expresar la comunidad, donde se pueden poner en valor todos los trabajos de nuestros profesionales y de la comunidad en general siempre son bienvenidos, siempre aprovecho la oportunidad para decir que nos falta el teatro de la ciudad de Neuquén pero eso será un trabajo que seguimos en carrera, pero bueno esto es súper importante, me parece que es importante lo que ocurre ahí también en ese espacio geográfico en ese territorio amplio donde se dé también otros encuentros como Fiesta de la Confluencia y también estas tomas de conciencias necesarias de que es un espacio donde además de las comunidades también hay que cuidar a los ambientes para que sigan siendo saludables así que espero que eso se siga profundizando y trabajando de manera territorial mancomunada colaborativo entre gobiernos y actores privados y públicos, así que nada más que eso. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Dos cuestiones que tienen que ver con este proyecto, claramente que desde nuestro bloque, desde nuestra gestión siempre impulsamos el poder tener convenciones o encuentros de profesionales o de distintas ramas de la economía porque estamos convencidos, lo planteó en un primer momento el intendente en el primer mandato, veníamos a cambiar algunas cuestiones de la ciudad y hacerla crecer a esta ciudad, decíamos y lo hicimos hace un ratito cuando hablábamos justamente de un congreso internacional, la ciudad de Neuquén amplió su economía cuando decíamos que la agenda del turismo tenía que ser una agenda económica de la ciudad para algunos nos miraban de reojo porque la verdad que el turismo de la ciudad de Neuquén era un turismo de paso o un turismo relacionado con cuestiones administrativas que estaban

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vinculados con la actividad petrolera, donde venían y vienen y siguen viniendo funcionarios, porque si hay algo que destaca la economía del país es que hoy tiene una sola locomotora que funciona, que es Vaca Muerta, el resto del país está en un stop, los exportadores cerealeros los cuales le dieron tantos privilegios con la soja, tienen ahí retenciones, cuando uno mira la balanza comercial de la República Argentina que no tiene un déficit, se debe a Vaca Muerta, me acuerdo cuando algunos decían la vaca no estaba tan muerta y no creían en esto que hoy es una realidad solo para los neuquinos sino para el país todo y así como fuimos transformando la provincia también decimos que vinimos a transformar la economía de la ciudad y en esto de la economía de la ciudad dos elementos, la economía del turismo y la economía del conocimiento que aquí se juntan, poder tener un centro de convenciones con las características que tiene este Centro de Convenciones nos llena de orgullo más allá de la demora y esto también hay que hacerse cargo de parte de la historia, nosotros formamos parte de un espacio político, señora Presidenta, que la verdad que es te centro de convenciones se tendría que haber inaugurado hace un año y medio atrás, es más teníamos anunciado y habíamos votado en este recinto como lo hizo la Legislatura Declaraciones de Interés de convenciones internacionales que tuvieron que ir a buscar otro lugar porque no pudimos llegar en tiempo y forma pero esto forma parte del pasado, ahora tenemos que mirar para adelante y por suerte más allá que me gustaba que en esta Declaración dice Centro de Convenciones porque no nos animábamos a ponerle el nombre porque en un momento iba a ser el Cisne y ahora el cisne no voló o se voló, no sé, tendrá otro nombre pero lo importante es que la ciudad de Neuquén va a tener un Centro de Convenciones que va a funcionar y hoy también votamos una Declaración para que del mundo entero estén viniendo a la ciudad de Neuquén y poder, a partir de la ciudad de Neuquén, conocer la norpatagonia y a partir de ahora va a cambiar la economía de la ciudad, desde la gestión municipal también trabajando en forma conjunta con el sector gastronómico y hotelero a partir del buró y en el cual se incorpora Provincia vamos a hacer una plataforma para que convenciones profesionales o científicas se puedan desarrollar, seguramente y esto va a parecer a la isla le faltan elementos en la Isla 132 más allá el Centro de Convenciones todos sabemos del esfuerzo que ha hecho CORDINEU pero está carente de servicios complementarios, seguramente en el andar de estas cuestiones las tendremos que ir mejorando para que esto que es una propuesta y que empieza a dar sus primeros pasos de realidad realmente se transforme en lo que queremos pero bienvenido el poder abrir formalmente el Centro de Convenciones con este primer encuentro y que de ahora en adelante la economía de la región no solo de Neuquén, de la región, ustedes piensen que un encuentro tiene mil, mil quinientos participantes de hecho excede la capacidad hotelera de la ciudad, los servicios que esto significa, así que bienvenido la verdad para aquellos que estamos en el ámbito académico y que alguna vez propusimos traer algún congreso internacional y que no pudimos contar con el centro ver que hoy otras y otros lo puedan tener nos llena de alegría, así que nuestro voto favorable y enhorabuena para la ciudad de Neuquén y que para la región tengamos un Centro de Convenciones. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Proyecto de Declaración para su aprobación en general y particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los Proyectos del bloque FIT-Unidad. **ENTRADA N°: 0576/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-195-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE FIT – UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA INFORME AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL SOBRE LO ACTUADO EN RELACIÓN A LA BÚSQUEDA DE LA JOVEN LUCIANA MUÑOZ.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Continuamos con los proyectos del bloque Hacemos Neuquén. **ENTRADA N°: 0558/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SRA. CAMILA ANTONELLA DUSCHEK POR SU RECONOCIDA TRAYECTORIA DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DE ARTES MARCIALES MIXTAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0560/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-191-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR NICOLÁS VARGAS, POR SU TRAYECTORIA Y LOGROS EN COMPETENCIAS DE LAS ARTES MARCIALES MIXTAS Y OTRAS DISCIPLINAS DE COMBATE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0579/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-197-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE COMO FECHA ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0580/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-198-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “EXPERIENCIA ELITE MOTOR SHOW”, A REALIZARSE LOS DÍAS 5 Y 6 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. Continuamos con los proyectos Juntos por la Vida. **ENTRADA N°: 0574/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-193-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE “VECINA DESTACADA” A LA SEÑORA NELLY MABEL BOTTO POR SU DESTACADA LABOR COMO LA PRIMERA MUJER MOTORISTA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0575/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-194-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECONOCIMIENTO AL GRUPO DE DESFILE DE POLICÍAS RETIRADOS, POR SU VALIOSA CONTRIBUCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES Y VALORES DE LA FUERZA POLICIAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0583/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-200-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “FIESTA CRIOLLA PROVINCIAL”, A REALIZARSE LOS DÍAS 14 Y 15 DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL JOCKEY CLUB NEUQUÉN.-**

En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. Continuamos con los proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N°: 0598/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-204-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1º ENCUENTRO DE LA ABOGACÍA JOVEN Y NOVEL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A DESARROLLARSE EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0599/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-205-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA JUGADORA CAMILA BELÉN ABIGAIL BUSTOS EN RECONOCIMIENTO A SUS LOGROS DEPORTIVOS EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL - FUTSAL FEMENINO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0600/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-206-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 11º) E INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 12º) BIS A LA ORDENANZA N° 14700 - PROGRAMA DE ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADO PARA EL CUIDADO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0601/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-207-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL REGISTRO ÚNICO DE NOMBRES DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino en primer lugar a la Comisión de Acción Social y en segundo lugar a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0602/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-208-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA JUGADORA LUCÍA ANTONELLA RIVAS EN RECONOCIMIENTO A SUS LOGROS DEPORTIVOS EN LA DISCIPLINA FUTBOL - FUTSAL FEMENINO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. Continuamos con los proyectos del bloque PRO. **ENTRADA N°: 0566/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-192-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS JUEGOS DE LA PLAZA UBICADA EN LA CALLE EL CEIBO DEL BARRIO ALTA BARDA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados: ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destinos de los proyectos de bloques políticos que quedaron fuera del Orden del Día identificados con las Entradas N° 0604/2024, N° 0605/2024 y N° 0606/2024. **ENTRADA N°: 0604/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-209-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3340, POR LA CUAL SE CREA EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO.-** En Labor**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamentaria se acordó darle destino la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0605/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-210-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 6°) DE LA ORDENANZA 14392 - ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES RECREATIVAS, GASTRONÓMICAS Y BAILABLES.**-En Labor Parlamentaria se acordó por darle destino la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0606/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-211-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN EN EL XIX ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL A DESARROLLARSE LOS DÍAS 23 AL 26 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.**- En Labor Parlamentaria se acordó por darle destino la Comisión de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de Comisiones de las Entradas identificadas. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Ayer en Labor Parlamentaria no la habíamos terminado de redactar por lo cual no lo pudimos presentar pero pedir la incorporación de dos expedientes, de dos proyectos de nuestro bloque son las Entradas N° 0608/2024 y N° 0609/2024 que tienen que ver con la primera usina de generación eléctrica de la Cooperativa Calf para declararla como monumento histórico y poderla incorporar al Circuito Histórico Urbano de la ciudad, con lo cual creemos que como destino tiene que ser la Comisión de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal tenemos una moción, hacemos lectura de las caratulas. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0608/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-212-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 14310 CIRCUITO "MUSEO URBANO" DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- ENTRADA N°: 0609/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-213-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE MONUMENTO HISTÓRICO LA PRIMERA USINA UTILIZADA POR CALF Y SU EMPLAZAMIENTO, EN CALLE AVENIDA OLASCOAGA, ENTRE CALLES EDELMAN, LANIN Y COPAHUE.**- CONCEJALA PRESIDENTA: De acuerdo a la moción propuesta por el concejal Sguazzini Pongo a consideración la incorporación y destino de Acción Social de las Entradas N° 0608/2024 y N° 0609/2024 ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. No habiendo más puntos del Orden del Día, siendo las 13:58 minutos damos por finalizada esta décima cuarta Sesión Ordinaria, quedan todos convocados, convocadas para la décima quinta Sesión Ordinaria el día jueves 5 de septiembre a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén